



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS:
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE - GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y
PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE
JESÚS MARTILLO MORÁN"**

REFERENCIA

CÓDIGO DEL CONTRATO	LICO-MIMG-003-2018
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORAN
CONTRATANTES	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Contratista:	CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II
Monto del contrato:	USD. 59'198.514,1990
Fecha de suscripción:	31 de agosto del 2018
Valor del anticipo:	USD. 25'000.000.0000 (A pagar en 2 partes)
Plazo del contrato:	480 DÍAS
Contratos Complementarios:	2
Ordenes de Trabajo:	2
Contrato Complementario No. 1	LICO-MIMG-003-2018-C-01
Fecha de suscripción:	23 de mayo del 2019
Objeto del Contrato Complementario No. 1:	Instrumentar las modificaciones propuestas mediante oficio No. DIR-005910, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales y el Administrador del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018. Implementación que incluye: diseño de la vía sector Daule, solución vial sector "La Joya" (Paso elevado que une el puente Daule con la Urbanización "La Joya"), la rehabilitación de la Avenida Vial 8, y la modificación del diseño eléctrico.
Monto del Contrato Complementario No. 1:	USD. -156.055,62
Plazo del Contrato Complementario No. 1:	13 meses
Fecha de Terminación:	22 de junio del 2020
Contrato Complementario No. 2	LICO-MIMG-003-2018-C-02
Fecha de suscripción:	10 de septiembre del 2020



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



Objeto del Contrato Complementario No. 2:	Implementar varios rubros nuevos (Trabajos Eléctricos, Señalización Vial y Estructura del Pavimento) que no constaban en el Contrato Principal, esto para cumplir con el objeto del Contrato.
Monto del Contrato Complementario No. 2:	USD. 927.477.2900
Plazo del Contrato Complementario No. 2:	3 meses
Fecha de Terminación:	10 de diciembre del 2020
Orden de Trabajo No.1	
Fecha de suscripción:	3 de junio del 2019
Objeto de la Orden de Trabajo No.1:	Ejecutar trabajos de reubicación de servicios básicos existentes, tales como, instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario; instalaciones eléctricas y telefónicas; Así como rubros ambientales requeridos en el Plan de Manejo Ambiental y no contemplados en el Contrato.
Monto de la Orden de Trabajo No.1:	USD. 1.010.120,4500
Plazo de la Orden de Trabajo No.1:	Hasta 22 de abril del 2020
Orden de Trabajo No.2	
Fecha de suscripción:	21 de septiembre del 2020
Objeto de la Orden de Trabajo No.2:	Cumplir con las exigencias en las aprobaciones de los proyectos eléctricos e hídricos y para realizar las reubicaciones indispensables de las instalaciones aéreas y subterráneas existentes.
Monto de la Orden de Trabajo No.2:	US \$ 49.907,2500
Plazo de la Orden de Trabajo No.2:	20 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario No. 2 de Fiscalización
Diferencia de Cantidades No.1	LICO-MIMG-003-2018
Fecha de suscripción:	21 de septiembre del 2020
Objeto de la Diferencia de Cantidades No.1:	Diferencia de cantidades de los rubros contractuales necesarias para cumplir con el objeto de contrato.
Monto de la Diferencia de Cantidades No.1:	USD. 522.302,0700
Plazo de la Diferencia de Cantidades No.1:	20 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario No. 2 de Fiscalización
Prórrogas solicitadas del contrato Principal:	3
Acta de concesión de plazo No. 1:	74 días (Hasta el 22 de abril del 2020)
Acta de suspensión de plazo No. 1 (Pandemia Covid-19):	A partir del 17 de marzo del 2020
Acta de reinicio de plazo No. 1:	A partir del 25 de mayo del 2020 (Hasta el 30 de junio del 2020)



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



Acta de concesión de plazo No. 2:	110 días (Hasta el 18 de octubre del 2020)
Acta de concesión de Plazo No. 3:	53 días (Hasta el 10 de diciembre del 2020)
Fecha de terminación del Contrato Principal considerando las prórrogas establecidas en la Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO del Contrato Principal:	10 de diciembre del 2020
Prórrogas solicitadas del contrato Complementario No. 1:	1
Acta de suspensión de plazo No. 1 (Pandemia Covid-19):	A partir del 17 de marzo del 2020
Acta de reinicio de plazo No. 1:	A partir del 25 de mayo del 2020 (Hasta el 30 de agosto del 2020)
Acta de concesión de plazo No. 1:	49 días (Hasta el 18 de octubre del 2020)
Fecha de terminación del Contrato Complementario No. 1 considerando las prórrogas establecidas en la Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO del Contrato Principal:	18 de octubre del 2020
Fecha de terminación del Contrato Complementario No. 1:	18 de octubre del 2020
Fecha de terminación del Contrato Complementario No. 2 :	10 de diciembre del 2020
Fecha de solicitud de Recepción Provisional de la Obra:	10 de noviembre del 2020



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato Nro. LICO-MIMG-003-2018, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN”**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la M.I. Municipalidad de Daule, la Arq. Alexandra Ordoñez Rada, como Administradora de Contrato; el Ing. Civil Christian Collaguari Mazza, como Delegado por el Director de Obras Públicas (E) mediante oficio DIR - 2374 del 28 de marzo de 2022, el Ing. Angel Washington Taipe Veliz, en calidad de Director de Obras Públicas de la I. Municipalidad de Daule, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte el CONSORCIO PUENTE DAULE GUAYAQUIL II, representada por su PROCURADOR COMÚN el Ing. Paul Francisco Acosta Andrade, en calidad de Contratista.

La fiscalización Asociación NYLIC - CPR Daule, representada por el Director de Fiscalización Ing. Claudio Olavide Luque Rivas, participará acompañando como observador en el proceso de la Entrega Recepción Definitiva, para la verificación del estado y correcto funcionamiento de la obra.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

2.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de los Contratantes, contempla la ejecución de la **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN”**.

2.2. El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP expidió la Resolución No. 072-2016 de fecha 31 de agosto del 2016, en cuyo título X se contempla las Normas que regulan la Asociatividad Temporal para efectuar Compras Corporativas entre Entidades Contratantes; en los artículos 463, 464 y 465 de dicha Resolución se dispone que las entidades contratantes que vayan a realizar procedimientos de contratación bajo la modalidad de compras corporativas, deberán suscribir convenios de asociatividad temporal, impulsar un único procedimiento de contratación conjunto y determinar con claridad si las dos o más entidades van a participar íntegramente en el procedimiento de compra corporativa.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

Por tratarse de una obra de interés común para los cantones de Guayaquil y Daule, es aplicable el artículo 280 del COOTAD que establece los términos del pertinente convenio de cogestión de obras.

Los Convenios de Asociatividad Temporal y de Cogestión de Obras entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Guayaquil y Daule se suscribieron los días 07 de agosto del 2017 y 16 de agosto del 2017, respectivamente, para la Contratación en un procedimiento único de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN**".

Previos los informes y los estudios respectivos, las Delegadas de las máximas autoridades de los CONTRATANTES resolvieron aprobar los pliegos del proceso de Licitación de Obras No. **LICO-MIMG-003-2018** para la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORAN**".

Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de abril de 2018, a través del Portal Institución del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, las Delegadas de los Alcaldes de Guayaquil y Daule, mediante resolución de Adjudicación del Proceso de Licitación No. **LICO-MIMG-003-2018** del 10 de julio del 2018, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN**" al **CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II (integrado por: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.; y, TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.)** por un valor de **USD 59'198.514.1990 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 1990/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con un plazo de ejecución de **CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DÍAS**, contados a partir de la fecha de notificación de que el primer desembolso del anticipo se encuentra disponible.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Cogestión de Obras, el Municipio de Guayaquil aportará para la ejecución de la obra un valor fijo de **USD. 25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. La I. Municipalidad de Daule aportará con la diferencia hasta completar el valor adjudicado de la obra, así como también todos los valores adicionales tales como contratos complementarios, obras adicionales y ordenes de trabajo si los hubiere, más todos los reajustes de precios (incluido el reajuste de precios del anticipo) de la totalidad de la obra a ejecutar.

El valor fijo que aportará el Municipio de Guayaquil será de **USD. 25'000.000,00 de dólares**, que entregó de la siguiente manera:

- a) El primer desembolso de USD. 12'500.000,00 se entregó el 12 de diciembre de 2018.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

- b) El segundo desembolso de USD. 12'500.000,00 se entregó el 13 de marzo de 2019.

El contrato para la **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN”** fue suscrito el **31 de agosto de 2018**.

El **17 de octubre de 2018** se suscribió el **Acta de Inicio de Obra del Contrato LICO-MIMG-003-2018**, fecha a partir de la cual decurre el plazo contractual.

El **03 de septiembre de 2018**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule y el CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, suscribieron el **Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato No. LICO-MIMG-003-2018**, con el objeto de reformar las siguientes Clausulas:

- **CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TERMINOS**, agregando los siguientes literales:

“j. Acta de Entrega Recepción Definitiva: es la que se suscribirá entre las Entidades Contratantes y el Contratista una vez transcurridos (12) meses, contados desde la firma del Acta de Recepción Provisional, una vez cumplidas las exigencias del Contrato, a entera satisfacción de las Entidades Contratantes.

k. Acta de Entrega Recepción Provisional: es la que suscribirá entre las Entidades Contratantes y el Contratista una vez que el puente esté apto para su uso público, cumplidas las exigencias señaladas en el Contrato a entera satisfacción de las Entidades Contratantes.

l. Auditor Especial, es la persona designada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil para aprobar los egresos correspondientes al uso y destino del anticipo.

m. “Días” o “Plazo”, significa días calendario.

n. “Días hábiles” o “Término”, se refiere a aquellos días laborables, salvo sábados, domingos y feriados nacionales en la República del Ecuador o locales de la ciudad de Guayaquil y/o de la ciudad de Daule.

- **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO, numeral 5.2** se sustituye la frase “Los precios” por “Los precios unitarios”.
- **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO, numeral 6.1** se sustituye el quinto párrafo por el siguiente:

El primer desembolso entregado como anticipo con ocasión del Contrato de Obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

Contratación Pública, será devengado en las planillas de obra presentadas por el Contratista y amortizado el 100% hasta NUEVE meses después de la recepción del anticipo. Para el efecto se establecerá un porcentaje entre el primer desembolso como anticipo de USD\$ 12'500.000.00 y el valor que de acuerdo al cronograma de obra debe ejecutar el Contratista hasta el periodo indicado, el que servirá para obtener los valores de amortización mensual en cada planilla. Igual procedimiento se aplicará para la amortización del segundo desembolso del anticipo que deberá quedar amortizado el 100% hasta la culminación de la obra.

➤ **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO, numeral 6.2** se sustituye por el siguiente:

6.2. El valor de la obra correspondiente al aporte de la I. Municipalidad de Daule será financiado por el Contratista con sus respectivos intereses, a quien el Municipio de Daule le realizará el pago de forma semestral a un plazo de diez años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional, de acuerdo a lo previsto en la Oferta, en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito en unidad de acto entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Daule (retención irrevocable), con el valor del cobro de la tasa creada por el Concejo Municipal de Daule a través de la **“ORDENANZA QUE CREA EL COBRO DE UNA TASA RETRIBUTIVA POR LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE QUE UNE LOS CANTONES DAULE Y GUAYAQUIL”**, cuyos sujetos pasivos serán los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el cantón Daule en función del avalúo fijado por la Municipalidad de dicho cantón, pero exclusivamente en la zona correspondiente a la Parroquia Urbana Satélite de La Aurora y su zona de influencia. La recaudación partiendo de la base actual de propietarios de bienes inmuebles equivale a un monto superior al 125% del valor necesario para amortizar los dividendos semestrales que incluyen capital e intereses. **En caso de haber cualquier incremento adicional debido a la suscripción de contratos complementarios, ordenes de trabajo, reajustes y actas de obras adicionales, el contratista deberá incluir tales valores en el financiamiento bajo las mismas condiciones previstas en su oferta y los valores para el pago deben provenir de esta u otra fuente de financiamiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule. Se deja expresamente aclarado que el porcentaje del 125% corresponde a la estimación de la recaudación del producto de la Ordenanza descrita en el presente párrafo y que la retención a través del mecanismo del contrato de servicios bancarios para asegurar el pago del financiamiento al contratista se efectuará sobre el valor total del capital más sus correspondientes intereses y no sobre el 125% del valor del referido capital e intereses.**

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO** se agregan los numerales 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3:

6.2.1 A esta recaudación habrá que agregar los pagos que deberán realizar los



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

nuevos sujetos pasivos de las tasas por los bienes inmuebles que se incorporen durante el lapso del financiamiento de diez años plazo. Se agregará a dicho monto, el valor que se recaude del pontazgo que se cobre a los conductores de vehículos livianos que utilicen el referido puente y no sean sujetos a la modalidad de cobro descrita en párrafos anteriores.

6.2.2. Los valores recaudados mediante el cobro de la referida tasa retributiva serán destinados por la Municipalidad de Daule exclusivamente al pago del monto financiado por la contratista o para acelerar su pago.

6.2.3 El pago al Contratista del financiamiento (capital e intereses) se asegurará operativamente, por medio de la pertinente retención contractual irrevocable, descrito en esta misma cláusula, según la tabla de amortización que resultará de la liquidación de la obra.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO:**

En el **numeral 6.3** se sustituye la frase: “entrega de la obra para su uso público” por el texto “la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional” y se elimina el segundo párrafo.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO:**

En el **numeral 6.6** se sustituye la frase: “entrega de la obra para su uso público” por el texto “Suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional”.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO:**

En el **numeral 6.8** se sustituye el número de días para efectuar mediciones y fijarlos en diez días laborables.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO:** En el **numeral 6.10** segundo párrafo del subnumeral 1) se sustituye el número de días para preparar y someter a consideración la planilla y fijarlo en quince días laborables.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO:**

Se sustituye el numeral 6.17 por el siguiente:

Si la Municipalidad de Daule no paga el dividendo semestral en los plazos previstos, dicha Entidad tendrá la obligación de pagar el correspondiente interés sobre el valor no pagado, calculado a la máxima tasa de mora publicada por el



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

Banco Central del Ecuador en el mes anterior al del pago.

En la **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS**, en el numeral 7.1 letra a) deberá agregarse el siguiente texto: "El monto de la garantía de buen uso de anticipo corresponderá al respectivo desembolso que deberá realizar la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, más su correspondiente reajuste, de determinarse haber lugar a este, de acuerdo al numeral 6.1 de la cláusula sexta de este Contrato. Se admite la posibilidad de que, sólo para disminuir el monto de la garantía bancaria de buen uso del anticipo entregado, el contratista presente previamente una póliza de seguros con las características exigidas en la LOSNCP, emitida por una compañía de seguros previamente aprobada por el Director Financiero o su delegado de la Municipalidad de Guayaquil, por igual valor al monto de las inversiones efectuadas con el anticipo respectivo en la obra pública contratada, comprobadas suficientemente por la Administración del contrato y siempre y cuando los referidos egresos parciales se hayan autorizado por el Auditor Especial que cofirme con el contratista en la respectiva cuenta bancaria; de manera tal que la garantía bancaria disminuirá en un valor igual al de la póliza de seguros que parcialmente la sustituya y que el contratista entregue a la Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con lo antes indicado. La referida póliza deberá permanecer vigente hasta que se amorticen las inversiones correspondientes al monto del anticipo asegurado en tal póliza, de acuerdo con la ley.

En la **CLÁUSULA UNDÉCIMA - OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES**, agregar el numeral 11.2 el siguiente texto:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule deberá suscribir en unidad de acto, el contrato de servicios bancarios con el Banco Central del Ecuador, que asegure el pago del financiamiento al contratista y cumplir con las obligaciones contenidas en dicho Contrato.

En la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS**. Numeral 13.2.- Recepción Definitiva: Incluir el plazo de doce meses como periodo que debe transcurrir para que el contratista solicite la recepción definitiva.

En la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MULTAS**. Numeral 17.1. sustituir la frase "48 horas" por "5 días".

En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LA APROBACIÓN PARA EGRESO DE RECURSOS DEL ANTICIPO ENTREGADO**. - Agregar la frase "El Auditor Especial deberá aprobar o rechazar documentadamente los egresos en un término de hasta tres días contados desde el momento en que EL CONTRATISTA haga el respectivo requerimiento. En casos excepcionales y de forma sustentada, este término será de hasta 5 días."

En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**: Sustituir el



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

título de la cláusula por el de "**DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**" y agregar el numeral 21.3 con el siguiente texto: El fiscalizador del contrato tendrá entre otras, las obligaciones y atribuciones descritas en el numeral 3.10 de las Condiciones Particulares de los Pliegos que forman parte integrante del presente contrato.

En la cláusula **VIGÉSIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, agregar el numeral 23.3 con el siguiente texto: Las Entidades contratantes solicitarán a la Procuraduría General del Estado la autorización pertinente para someter las controversias que se suscitaren en virtud del presente contrato al arbitraje, luego de lo cual se efectuará la reforma contractual con el objeto de implementar dicho mecanismo de solución de controversias.

El 20 de noviembre del 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule y el Consorcio Puente Daule-Guayaquil II, suscribieron el **Adendum No. 1 al Contrato No. LICO-MIMG-003-2018** con el objeto de reformar las Cláusulas sexta y octava en la forma señalada cláusula tercera "Objeto del Adendum" del mencionado instrumento.

Mediante **Oficio Daule-Gye-F-080A de fecha 04 de enero del 2019**, el Director de la Fiscalización Asociación NYLIC - CPR Daule, el Ing. Claudio Luque Rivas, da a conocer al Ing. Nelson Caicedo Carriel, Procurador de la Asociación Guasamda, la solicitud del Contratista Consorcio Puente Daule – Guayaquil II de cambiar el sentido del paso elevado en la Av. León Febres Cordero. Con **oficio de fecha 16 de enero del 2019**, el Ing. Nelson Caicedo Carriel, Procurador de la Asociación Guasamda, "*...respalda la petición de construir la solución vial cuyo cambio principal al del estudio original es un paso elevado sobre la Av. León Febres Cordero, el suscrito, en calidad de Procurador Común de la Asociación Guasamda no tiene objeción al cambio propuesto...*".

Mediante **Oficio DAULEGYE-F-129 de fecha 22 de febrero del 2019**, la Asociación NYLIC - CPR Daule, fiscalización del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, remite el informe donde **viabiliza y aprueba el Proyecto Vial de la Solución de Intersección Alternativa entre el nuevo Puente Daule – Guayaquil y la Av. León Febres Cordero**.

El 23 de mayo de 2019 se suscribió el **Contrato Complementario No. 1**, por un monto de USD. -156.055,62, y un plazo de 13 meses, el cual tiene por objeto instrumentar modificaciones a los diseños considerando dentro de los documentos habilitantes al mismo lo siguiente:

- Mediante el oficio **DIR-005910 del 02 de abril del 2019**, el Director de Obras Públicas Municipales y el Administrador del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, en función del contenido de las comunicaciones Nos. DAULEGYE-F-129 y Daule-Gye-F-150 suscrita por los señores Directores de Fiscalización, encargado y titular, respectivamente; y, EYP-00341, del Jefe de Estudios y Programación informan al señor alcalde de Guayaquil que el Proyecto objeto del Contrato



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

No. LICO-MIMG-003-2018 contempla la ejecución de un paso elevado sobre la Avenida León Febres Cordero y en la intersección con la vía de acceso al puente sobre el río Daule; considerando soluciones viales a nivel, el paso elevado (650 m) sobre la Avenida León Febres Cordero, en la que los flujos en sentido este /oeste y oeste/este circularán por el citado paso elevado y los flujos en sentido norte/sur y sur norte circularán por abajo del mismo.

- Durante la ejecución del contrato, se evidenció la existencia de un conjunto de condiciones que dificultan la construcción inmediata del referido paso elevado, tales como, gran cantidad de interferencias que afectan obras de los servicios públicos existentes (agua potable, instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, obras de drenaje pluvial y sanitario, etc.), las cuales deben ser reubicadas para construir dos carriles de tráfico hacia ambos lados de la vía de aproximadamente 800 metros de longitud a cada lado, que permitan la circulación del tráfico vehicular por estos carriles mientras dura la construcción del paso elevado; así como la oposición de los moradores de la urbanización Rubí, que se ve afectada, debido a que se debe modificar el ingreso a la indicada urbanización, por lo cual deberá reubicarse la garita de ingreso; además CNEL EP, Unidad de Negocios Guayas Los Ríos deberá reubicar dos torres de líneas de alta tensión, al interior del cerramiento de la urbanización Rubí.
- La Avenida León Febres Cordero es una vía de primer orden que recibe flujo vehicular proveniente desde y hacia Guayaquil, de los habitantes de las distintas urbanizaciones y visitantes de los distintos centros comerciales ubicados en el sector; además la circulación de tráfico pesado proveniente desde y hacia los distintos puertos ubicados en la ciudad de Guayaquil, se vería muy afectada ya que los dos carriles laterales (que se deben construir después de solucionar todas las interferencias con obras de infraestructura existentes de las distintas instituciones públicas y privadas) serían insuficientes para recibir la cantidad de vehículos que circulan por el sector.
- Por las condiciones expuestas, el contratista presentó una propuesta cuya solución vial consiste en sustituir el paso elevado sobre la avenida León Febres Cordero por un paso elevado perpendicular a la citada avenida que conectará la vía de acceso a la ciudadela "La Joya" directamente con el puente Daule-Guayaquil, señalando que esta propuesta tiene los mismos criterios operacionales que el proyecto contratado, disminuyendo considerablemente la magnitud de interferencias con las obras de infraestructura existentes.
- En el contrato complementario 1 se incluye la Rehabilitación de la Avenida Vial 8, la misma que servirá como una vía alterna durante la ejecución de los trabajos y el rediseño eléctrico de todo el proyecto que consiste en el cambio de ubicación de los postes para el alumbrado eléctrico, los mismos que en el diseño original estaban ubicados en el centro del puente y lateralmente, y el cambio implica la ubicación de postes lateralmente, lo cual facilitaría las



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

operaciones de mantenimiento eléctrico.

El 03 de junio de 2019 se suscribió el **Acta de Orden de Trabajo No. 1**, por un monto de USD. 1'010.12,4500 y un plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2020, para ejecutar trabajos de reubicación de servicios básicos existentes, tales como, instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario; instalaciones eléctricas y telefónicas; Así como rubros ambientales requeridos en el Plan de Manejo Ambiental y no contemplados en el Contrato.

El 10 de septiembre de 2020 se suscribió el **Contrato Complementario No. 2**, por un monto de USD. 927.477,2900 y un plazo de 3 meses, el cual tiene por objeto de implementar varios rubros nuevos (Rubros eléctricos, señalización vial y asfalto de nivelación) que no constaban en el Contrato Principal, esto para cumplir con el objeto del Contrato.

El 21 de septiembre de 2020 se suscribió el **Acta de Orden de Trabajo No. 2**, por un monto de USD. 49.907,2500 y un plazo de ejecución de 20 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Complementario No. 2 de Fiscalización, para cumplir con las exigencias en las aprobaciones de los proyectos eléctricos e hídricos y para realizar las reubicaciones indispensables de las instalaciones aéreas y subterráneas existentes.

El 21 de septiembre de 2020 se suscribió el **Acta de Diferencia de Cantidades No. 1**, por un monto de USD. 522.302,0700 y un plazo de ejecución de 20 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Complementario No. 2 de Fiscalización, para incrementos de cantidades de rubros contractuales necesarios para cumplir con el objeto de contrato.

Con **oficio LICO-MIMG-003-2018-738 del 14 de octubre del 2020**, la contratista Consorcio Puente Daule-Guayaquil II, solicita a la fiscalización Asociación NYLIC - CPR Daule, informar a la Administración del Contrato, así como solicitar a las Entidades Contratantes **que se autorice la apertura y uso al público de las obras viales** materia del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN".

Mediante **ACTA DE APROBACIÓN PARA APERTURA, PUESTA EN SERVICIO Y USO DE LA OBRA, suscrita el 19 de octubre de 2020**, se procede a autorizar la habilitación al tránsito y uso público de la obra materia del contrato No. LICO-MIMG-003-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN", a partir del día 19 de octubre del 2020.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN”.

La ejecución de los trabajos comprendió las siguientes Obras:

3.1 CONDICIONES GENERALES

La solución vial entre los cantones de Daule y Guayaquil conecta al norte con la avenida León Febres Cordero, frente a la Urbanización “La Joya” y al sur, con la avenida Narcisa de Jesús Martillo Morán, junto a la Urbanización “La Perla”. Integran esta solución vial las siguientes obras:

- Paso elevado sobre la avenida León Febres Cordero
- Vía de acceso sector Daule
- Puente sobre el río Daule
- Vía de acceso sector Guayaquil
- Paso elevado sobre la avenida Narcisa de Jesús Martillo Morán

3.2 CONDICIONES OPERATIVAS

a) Paso elevado sobre la Avenida León Febres Cordero

Al inicio de los trabajos, se evidenció la existencia de un conjunto de condicionantes fundamentales, difíciles de anticipar o predecir al momento en que fue desarrollado el proyecto, que impusieron restricciones importantes a la implementación de la solución previamente concebida. Existe una gran cantidad de interferencias en los servicios públicos afectados, tales como telecomunicaciones, instalaciones eléctricas de media y alta tensión, servicios de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas, en el área de implantación del proyecto, por lo que, la evolución de los respectivos trabajos condicionó e impactó la programación y ejecución normal de los trabajos.

En vista de las condicionantes descritas, la Contratista propuso una alternativa que, cumpliendo con los mismos criterios operacionales establecidos en el proyecto contratado, permitió disminuir las interferencias a los servicios existentes del sector, así como los impactos sobre los usuarios y comunidades locales.

La solución vial que se propuso fue la de sustituir el paso elevado de la Av. León Febres Cordero por un paso elevado perpendicular a dicha avenida, que conecta la vía de acceso a la urbanización “La Joya” directamente con el nuevo puente Daule – Guayaquil.

La contratista Consorcio Puente Daule - Guayaquil II (CPDGII), mediante los oficios Nos. LICO-MIMG-003-2018-080 y 111, del 29 de noviembre de 2018 y 2 de enero de 2019, respectivamente, remitió a Fiscalización la propuesta alternativa debidamente sustentada para su revisión, la misma que fue aprobada por Fiscalización mediante oficio DAULEGYE-F-129 de fecha 22 de febrero de 2019, y formalizada mediante un Contrato Complementario No. 1.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

b) Vía de acceso sector Daule

Para poder conectarse desde la Av. León Febres Cordero hacia el nuevo puente que une Daule con Guayaquil, se construyó vías de acceso tipo terraplén, cuya capa de rodadura es de hormigón asfáltico, con un espesor de 11 cm. y, en el sector cercano a la ribera se utilizaron bloques de poliestireno (EPS).

A continuación, se describen las características de las vías de acceso que integran las obras de este tramo vial:

- Ramal Suroeste: desde el suroeste de la Av. León Febres Cordero hacia el puente (L = 231,96 m. y un ancho de 4.00 m.).
- Ramal Sureste: desde el puente hacia el sureste de la Av. León Febres Cordero (L = 307,00 m. y un ancho de 4.00 m.).
- Ramal Noroeste: desde la Urbanización La Joya hacia el noroeste de la Av. León Febres Cordero (2 carriles de circulación vehicular, un solo sentido de 3.35 m. cada uno y L = 274.02 m.).
- Ramal Noreste: desde el noreste de la Av. León Febres Cordero hacia la Urbanización La Joya (2 carriles de circulación vehicular, un solo sentido de 3.65 m. cada uno y L = 278.69 m.).

c) Puente Daule - Guayaquil

El puente está constituido por una losa de tablero de hormigón armado, de un ancho total de 26,60 m. y $e = 21$ cm. Se apoya sobre 9 vigas metálicas de trazo parabólico de $L = 60,00$ m. en cada tramo, las que se conectan por sus extremos a vigas cajón metálicas (vigas cabezales) de

2,50 m. x 2,50 m. de sección transversal. Las vigas tienen peralte variable asemejando el sector inferior una parábola con 3,20 m. en sus extremos y 1,60m. en el centro.

Las vigas descansan sobre 12 elementos verticales, 2 estribos (extremos) y 10 pilas (intermedias), definiendo 9 tramos de 60,00 m. para una longitud total del puente de 540,00 m. Se incrementó un tramo adicional que se le denominó E2 – P1' debido a que se definió con la topografía (sector zona inundable) que se requería incrementar un tramo de 40 m de longitud, con lo cual la longitud total del puente es de 580,00 m. En la zona central del río Daule, el gálibo es de 7,00m.

Los estribos y pilas se apoyan sobre 5 pilotes metálicos de 1,50 m. de diámetro, dispuestos en una sola fila perpendicular al eje del puente. Los pilotes se encajan en la viga cabezal en los 2,50 m. de la altura de ésta.

A continuación, se describen las características de la sección transversal del puente:



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

- 4 carriles de circulación vehicular, 2 en cada sentido, de 3,60 m. cada uno. (Total = 14,40 m.).
- Espaldón de 2,50 m. de cada sentido. (Total = 5,00 m.).
- Acera peatonal de 1,00 m., ciclovia 1,50 m, en cada sentido. (Total = 5,00 m.).
- Separación de flujos, muro tipo Jersey central de 0,8m. y laterales de 0,40 m. Total = 1,60 m.
- Barreras de protección de puente 0.30 m. de ancho en cada sentido. (Total = 0,60 m.)
- Ancho total de sección transversal = 26,60 m.
- Longitud total = 580,00 m. en estructura más accesos.

d) Vía de acceso sector Guayaquil

El acceso en el lado Guayaquil se compone de:

- Rampa de llegada del puente de 231,00 m. de longitud.
- Terraplén con las mismas características del acceso a Daule, L = 500,00 m.
- Vía existente hasta la avenida Narcisca de Jesús, L = 222,00 m.
- 4 carriles de circulación vehicular, 2 en cada sentido, de 3,60 m. cada uno. (Total = 14,40 m.).
- Espaldón de 2,50 m. de cada sentido, en la rampa de llegada al puente (Total = 5,00 m.).
- Acera peatonal de 1,00 m., ciclovia 1,5m. en cada sentido, en la rampa de llegada al puente (Total = 5,00 m.).
- Separación de flujos, muro tipo Jersey central de 0,80 m. en toda la longitud del acceso, y laterales de 0,40 m. en la rampa de llegada al puente. Total = 1,60 m.
- Barreras de protección de puente 0.30 m. de ancho en cada sentido. (Total = 0,60 m.).
- Ancho total de sección transversal = 26,60 m.
- Longitud total: 953,00 m.

e) Paso elevado sobre la Av. Narcisca de Jesús Martillo Morán (Sector Cerro Colorado)

Se construyó al sur de la Av. Narcisca de Jesús Martillo Morán, una solución vial, tipo trompeta, que atraviesa a desnivel esta avenida, con una longitud de 250,00 m. y un terraplén de acceso desde la vía de acceso al puente Daule – Guayaquil de 155,00 m. de longitud, a fin de facilitar los flujos:

- Ramal 1: desde el oeste de Av. Narcisca de Jesús Martillo Morán hacia el puente (L = 297,00 m. y un ancho de 9,30 m., que incluye terraplén de acceso desde la avenida hacia el Puente).
- Ramal 2: desde Daule al puente, hacia la Av. Narcisca de Jesús Martillo Morán, hacia el sur (L = 272,00 m. y un ancho de 9,30 m., con terraplén de salida a la avenida).



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

- Ramal adicional: desde el oeste de Av. Narcisca de Jesús Martillo Morán hacia urbanizaciones privadas (actual cantera) (L =280,00 m. y un ancho de 14.60 m)

A continuación, se detalla la sección transversal tipo del paso elevado:

- 4 carriles de circulación vehicular, 2 en cada sentido, de 3,60 m. cada uno. (Total = 14,40 m.).
- Espaldón de 1,00 m. de cada sentido. (Total = 2,00 m.).
- Separación de flujos, muro tipo Jersey central de 0,80 m. y laterales de 0,40 m. Total = 1,60 m.
- Barreras de protección de puente 0.30 m. de ancho en cada sentido. (Total = 0,60 m.).
- Ancho total de sección transversal = 18.60 m.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. -

El valor del contrato es de USD. 59'198.514,1990 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 1990/100), sin incluir el IVA.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO. -.

El plazo contractual del presente contrato fue de CUATROCIENTOS OCHENTA DÍAS (480), contados a partir de la fecha de notificación de que el primer desembolso del anticipo se encuentra disponible, que fue establecido a pagar en dos partes y cuyo primer desembolso fue notificado el 12 de diciembre de 2018; sin embargo, el acta de inicio de obra se firmó el 17 de octubre de 2018, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo contractual; le fueron aprobados doscientos treinta y siete (237) días de prórroga de plazo para la terminación de los trabajos contemplados en el Contrato LICO-MIMG-003-2018, Órdenes de Trabajo, Contratos Modificatorios y Complementarios; y una suspensión de plazo de sesenta y nueve (69) días por motivo del COVID-19, declarado pandemia mundial generando el estado de excepción a nivel nacional; la suma total de estos períodos da como resultado la cantidad de setecientos ochenta y seis (786) días como plazo final de la obra, que corresponde al 10 de diciembre de 2020 como fecha de término de contrato; sin embargo el Consorcio Contratista finaliza la obra el 10 de noviembre de 2020.

SEXTA: RUBROS EJECUTADOS. -

El contratista, CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, ejecutó para la M.I. Municipalidad de Guayaquil y Municipio de Daule, los rubros y las cantidades de obras que se detallan a continuación:



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS CONTRATO PRINCIPAL Y ACTA DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

CPDG II		CPR		OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"				Municipalidad de Daule	
CONTRATO PRINCIPAL + DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1									
ORDEN	ITEM	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
						CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
	1		VIA SECTOR GUAYAQUIL				\$ 6 076 500,22		\$ 8 629 748,93
	1.1		TERRACERA						
1	1.1.1	302-1	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	1 802,82	5,87	\$ 10 582,55	2,86	\$ 5 156,07
2	1.1.2	303-2(1)E	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	6,01	40 375,00	\$ 242 653,75	67 676,16	\$ 406 733,72
3	1.1.3	304-1(2)E	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	12,60	28 005,24	\$ 352 866,02	9 922,29	\$ 125 020,85
4	1.1.4	402-9(3)E	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	118,72	13 473,40	\$ 1 599 562,18	18 342,16	\$ 2 177 581,24
5	1.1.5	301-(5)1E	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)	M3	20,88	500,00	\$ 10 440,00	-	\$ -
	1.2		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
6	1.2.1	402-2(1)1E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	16,69	15 140,35	\$ 252 692,37	35 479,22	\$ 592 148,18
7	1.2.2	403-1(3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	5 974,85	\$ 176 556,88	8 231,01	\$ 243 226,35
8	1.2.3	404-1(3)E	BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	7 832,98	\$ 237 809,27	11 481,63	\$ 348 582,29
9	1.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	16,67	26 676,60	\$ 444 698,92	31 763,72	\$ 529 501,21
	1.3		DRENAJES Y ALCANTARILLAS						
10	1.3.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC. DESALOJO)	M3	19,15	650,00	\$ 12 447,50	11 425,37	\$ 218 795,84
11	1.3.2	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	495,00	\$ 104 286,60	918,41	\$ 193 490,62
12	1.3.3	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	74 250,00	\$ 121 770,00	93 923,20	\$ 154 034,05
13	1.3.4	503(2)1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	490,00	\$ 132 652,80	1 118,90	\$ 302 908,61
14	1.3.5	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	490,00	\$ 12 460,70	-	\$ -
15	1.3.6	5.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=400 MM	M	78,90	327,87	\$ 25 868,94	863,69	\$ 68 145,14
16	1.3.7	5.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=600 MM	M	70,24	31,59	\$ 2 218,88	1 809,50	\$ 127 099,28
17	1.3.8	5.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=800 MM	M	133,71	132,74	\$ 17 748,67	585,78	\$ 78 324,64
18	1.3.9	607-(3)1E	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC. REJILLA Y EXCAVACION)	U	182,44	21,00	\$ 3 831,24	33,00	\$ 6 020,52
19	1.3.10	610-(1)1A	BORDILLO CUNETA F'C=280 KG/CM2	ML	31,23	2 100,00	\$ 65 583,00	3 993,39	\$ 124 713,57
20	1.3.11	610-(1)1J	BORDILLO PARTERRE F'C=210 KG/CM2	ML	23,69	800,00	\$ 18 952,00	6 207,13	\$ 147 046,91
	1.4		ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION						
21	1.4.1	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	21,46	11 358,00	\$ 243 742,68	17 725,54	\$ 380 390,09
22	1.4.2	511-1(8)E3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000	M2	3,53	11 808,00	\$ 41 682,24	5 540,50	\$ 19 557,97
23	1.4.3	511-1(6)E	ENCHAPADO DE PIEDRA EN TALUDES	M2	19,94	2 000,00	\$ 39 880,00	1 881,28	\$ 37 512,72
	1.5		SEÑALIZACION						
24	1.5.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	6 840,00	\$ 32 626,80	5 193,70	\$ 24 773,95
25	1.5.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	160,25	\$ 7 111,90	177,45	\$ 7 875,23
26	1.5.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	661,00	\$ 3 668,55	924,00	\$ 5 128,20
27	1.5.4	6.26	CONSTRUCCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	154,00	\$ 32 343,08	41,27	\$ 8 667,53
28	1.5.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	70,00	\$ 1 661,80	201,63	\$ 4 786,70
29	1.5.6	708-5(1)21	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 2 BANDERA H= 8,00 M, L= 7,40 M (MIN)	U	5 734,00	2,00	\$ 11 468,00	6,00	\$ 34 404,00
30	1.5.7	708-5(1)22	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 1 DOBLE BANDERA H= 7,03 M, L= 10,00 M (MIN)	U	7 335,66	1,00	\$ 7 335,66	1,00	\$ 7 335,66
31	1.5.8	703(1)1E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	88,32	600,00	\$ 52 992,00	-	\$ -
	1.6		OBRAS ELECTRICAS						
	1.6		CUARTO ELECTRICO						
32	1.6.1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	\$ 332,17	1,00	\$ 332,17
33	1.6.2	4 003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	\$ 5 048,14	-	\$ -
34	1.6.3	4 005	ALIMENTADOR 2#250MCM+N#4/0+T#2 TH#N 600V	M	79,17	15,00	\$ 1 187,55	596,55	\$ 47 228,86
35	1.6.4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	\$ 256,08	-	\$ -
36	1.6.5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	\$ 473,51	-	\$ -
37	1.6.6	4 017	TABLERO TDP-CE2	U	2 628,31	1,00	\$ 2 628,31	1,00	\$ 2 628,31
38	1.6.7	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	2,00	\$ 8 501,28	2,00	\$ 8 501,28
39	1.6.8	4 019	CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERIA	M	231,86	16,00	\$ 3 709,76	22,68	\$ 5 258,58
40	1.6.9	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6 TH#N 600V.	M	31,96	10,00	\$ 319,60	10,00	\$ 319,60
41	1.6.10	4 008	ALIMENTADOR 2#4 + N#6 + T#8 TH#N 600V	M	8,94	10,00	\$ 89,40	685,88	\$ 6 131,77
	1.7		ALIMENTACION EN MEDIA TENSION						
42	1.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 TH#N	M	16,48	4 150,00	\$ 68 392,00	578,90	\$ 9 540,27
43	1.7.2	4 023	TUBERIA RIGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	1 200,00	\$ 51 204,00	55,20	\$ 2 355,38
44	1.7.3	4 020	TUBERIA PVC DE 4"	M	7,76	2 462,00	\$ 19 105,12	23 378,25	\$ 181 415,22
45	1.7.4	4 021	TUBERIA PVC DE 6"	M	12,07	120,00	\$ 1 448,40	7 969,55	\$ 96 192,47
46	1.7.5	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M	U	431,59	17,00	\$ 7 337,03	-	\$ -
47	1.7.6	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360MM	U	1 068,44	9,00	\$ 9 615,96	-	\$ -
48	1.7.7	4 027	CAJA DE REVISION DE 1X1X1,3m	U	401,65	2,00	\$ 803,30	-	\$ -
	1.8		ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION						
49	1.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 TH#N	M	2,02	1 906,00	\$ 3 850,12	4 247,22	\$ 8 579,39
50	1.8.2	4 012	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 TH#N (subteraneo)	M	10,12	5 870,00	\$ 59 404,40	780,60	\$ 7 899,67
51	1.8.3	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 TH#N (>3m. Altura)	M	10,67	2 879,00	\$ 30 718,93	-	\$ -
52	1.8.4	4 014	ALIMENTADOR 2#2 + T#8 TH#N	M	11,89	4 858,00	\$ 57 761,62	15 650,18	\$ 186 080,64
53	1.8.5	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	20 628,00	\$ 79 005,24	11 566,54	\$ 44 299,85
54	1.8.6	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	9 989,00	\$ 32 564,14	-	\$ -
55	1.8.7	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	56,00	\$ 24 169,04	-	\$ -
56	1.8.8	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360mm.	U	1 068,44	60,00	\$ 64 106,40	-	\$ -
	1.9		ALUMBRADO						
57	1.9.1	4 029	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 10M. DE ALTURA	U	1 380,57	46,00	\$ 63 506,22	198,00	\$ 273 352,86
58	1.9.2	4 033	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	1 412,27	102,00	\$ 144 051,54	-	\$ -
59	1.9.3	4 032	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 8 M. DE ALTURA	U	1 239,98	39,00	\$ 48 359,22	-	\$ -
60	1.9.4	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	71,00	\$ 52 814,06	37,00	\$ 27 522,82
61	1.9.5	4 036	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W/240V MVOLT	U	352,69	123,00	\$ 43 380,87	91,00	\$ 32 094,79
62	1.9.6	4 037	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 209,3W/240V MULTITAP	U	2 146,84	39,00	\$ 83 726,76	231,00	\$ 495 920,04



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

	4.2		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
203	4.2.1	402-2(1)E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEBOPAPLEN	M3	16,69	10 379,50	\$	173 233,86	-	\$	-	-	-
204	4.2.2	403-1(3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	5 189,75	\$	153 357,11	-	\$	-	-	-
205	4.2.3	404-1(3)E	BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	6 227,70	\$	189 072,97	-	\$	-	-	-
206	4.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimitación)	M2	16,67	20 759,00	\$	346 052,53	-	\$	-	-	-
4.3 DRENAJES Y ALCANTARILLAS													
207	4.3.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	1 272,91	\$	24 376,23	-	\$	-	-	-
208	4.3.2	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	241,00	\$	50 773,88	-	\$	-	-	-
209	4.3.3	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	20 475,00	\$	33 579,00	-	\$	-	-	-
210	4.3.4	5,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=400 MM	M	78,90	210,00	\$	16 569,00	-	\$	-	-	-
211	4.3.5	5,55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=600 MM	M	70,24	390,00	\$	27 393,60	-	\$	-	-	-
212	4.3.6	5,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=800 MM	M	133,71	200,00	\$	26 742,00	-	\$	-	-	-
213	4.3.7	607-(3)1E	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC.REJILLA Y EXCAVACION)	U	182,44	17,00	\$	3 101,48	-	\$	-	-	-
214	4.3.8	601(1A)36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HA 36"	M	285,18	115,00	\$	32 795,70	-	\$	-	-	-
4.4 INFRAESTRUCTURA													
215	4.4.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	250,00	\$	4 787,50	-	\$	-	-	-
216	4.4.2	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F' C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	4 056,80	\$	1 252 254,48	200,89	\$	62 010,73	-	-
217	4.4.3	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	LI	25,43	4 056,80	\$	103 164,54	200,89	\$	5 108,63	-	-
218	4.4.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	607 724,85	\$	996 668,75	5 238,92	\$	8 591,83	-	-
219	4.4.5	501(7)1E	SUMINISTRO DE PILOTES PREFABRICADOS DE HORMIGON Fc=350Kg/cm2(45X45cm)	M	127,83	4 664,02	\$	596 201,68	-	\$	-	-	-
220	4.4.6	501(11)E	HINCADO DE PILOTES PREFABRICADOS	M	65,32	4 664,02	\$	304 653,79	-	\$	-	-	-
221	4.4.7	501(19)	PRUEBAS PDA EN PILOTES (INC. INTERPRETACION SOFTWARE CAPWAP	U	2 571,50	202,00	\$	519 443,00	-	\$	-	-	-
222	4.4.8	1.27C	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN TIERRA	M	171,86	440,00	\$	75 618,40	-	\$	-	-	-
223	4.4.9	1.28	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=28,80 M	U	3 329,21	33,00	\$	109 863,93	-	\$	-	-	-
4.5 SUPERESTRUCTURA													
224	4.5.1	2,15	SUMINISTRO DE VIGAS PREFABRICADAS CALIFORNIA 4 h=1,673	M	395,26	1 800,00	\$	711 468,00	-	\$	-	-	-
225	4.5.2	2,16	SUMINISTRO DE VIGAS PREFABRICADAS CALIFORNIA 5 H=1,825	M	402,67	1 440,00	\$	579 844,80	-	\$	-	-	-
226	4.5.3	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F' C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	2 105,11	\$	649 805,35	-	\$	-	-	-
227	4.5.4	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	LI	25,43	2 105,11	\$	53 532,95	-	\$	-	-	-
228	4.5.5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	279 432,54	\$	458 269,37	-	\$	-	-	-
229	4.5.6	225-(2)1E1	BARRERAS-SEGUR.(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	129,60	1 500,00	\$	194 400,00	-	\$	-	-	-
230	4.5.7	502(6)6	TRANSPORTE Y MONTAJE DE VIGAS PREFABRICADAS L=25 m	U	2 262,99	72,00	\$	162 935,28	-	\$	-	-	-
231	4.5.8	502(6)6B	TRANSPORTE Y MONTAJE DE VIGAS PREFABRICADAS L=30 m	U	1 981,71	48,00	\$	95 122,08	-	\$	-	-	-
232	4.5.9	405-5B	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZC/PLANTA E=5CM (INC. IMPRIM)	M2	8,79	7 920,00	\$	69 616,80	-	\$	-	-	-
233	4.5.10	503(7)E2	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 250 O SIMILAR	M	407,03	254,70	\$	103 670,54	-	\$	-	-	-
234	4.5.11	503(2) 1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	490,00	\$	132 652,80	-	\$	-	-	-
235	4.5.12	3.23H	PLACAS DE APOYO-NEOPRENO DUREZA SHORE 60(400X250X36MM)	U	172,92	240,00	\$	41 500,80	-	\$	-	-	-
4.6 OBRAS ELECTRICAS													
CUARTO ELECTRICO													
236	4.6.1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	\$	332,17	-	\$	-	-	-
237	4.6.2	4 003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	\$	5 048,14	1,00	\$	5 048,14	-	-
238	4.6.3	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6	M	31,96	10,00	\$	319,60	-	\$	-	-	-
239	4.6.4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	\$	256,08	-	\$	-	-	-
240	4.6.5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	\$	473,51	-	\$	-	-	-
241	4.6.6	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	1,00	\$	4 250,64	-	\$	-	-	-
242	4.6.7	4 019	CANAleta GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	231,86	16,00	\$	3 709,76	-	\$	-	-	-
4.7 ALIMENTACION EN MEDIA TENSION													
243	4.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 TH#N	M	16,48	3 500,00	\$	57 680,00	-	\$	-	-	-
244	4.7.2	4 023	TUBERIA RIGIDA DE 4" CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	500,00	\$	21 335,00	-	\$	-	-	-
245	4.7.3	4 020	TUBERIA PVC DE 4"	M	7,76	2 462,00	\$	19 105,12	-	\$	-	-	-
246	4.7.4	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	17,00	\$	7 337,03	-	\$	-	-	-
4.8 ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION													
247	4.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 TH#N	M	2,02	698,00	\$	1 409,96	-	\$	-	-	-
248	4.8.2	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#6 TH#N (>3m. Altura)	M	10,67	3 411,00	\$	36 395,37	-	\$	-	-	-
249	4.8.3	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	3 420,00	\$	13 098,60	-	\$	-	-	-
250	4.8.4	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	1 520,00	\$	4 955,20	-	\$	-	-	-
251	4.8.5	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360.	U	1 068,44	58,00	\$	61 969,52	-	\$	-	-	-
4.9 ALUMBRADO													
252	4.9.1	4 030	POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	1 291,11	30,00	\$	38 733,30	-	\$	-	-	-
253	4.9.2	4 032	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 8 M. DE ALTURA	U	1 239,98	36,00	\$	44 639,28	-	\$	-	-	-
254	4.9.3	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	74,00	\$	55 045,64	-	\$	-	-	-
4.10 SEÑALIZACION													
255	4.10.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	4 789,53	\$	22 846,08	-	\$	-	-	-
256	4.10.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	652,03	\$	28 936,88	-	\$	-	-	-
257	4.10.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	313,00	\$	1 737,15	-	\$	-	-	-
258	4.10.4	6,26	CONSTRUCCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	4,16	\$	873,68	-	\$	-	-	-
259	4.10.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H/S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	24,00	\$	569,76	-	\$	-	-	-
260	4.10.6	6,27	CONSTRUCCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION	M2	178,98	40,80	\$	7 302,38	-	\$	-	-	-
4.11 SEMAFORIZACION													
261	4.11.1	5001	SUMINISTRO DE REGULADOR COMPLETO DE SEMAFORO PARA 2 A 12 GRUPOS INCL. UPS	U	15 471,63	1,00	\$	15 471,63	-	\$	-	-	-
262	4.11.2	5002	SUMINISTRO DE TARJETA DE DETECTOR DE DOS CANALES PARA LAZOS MAGNETICOS	U	480,46	1,00	\$	480,46	-	\$	-	-	-
263	4.11.3	5003	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPIRA DETECTORA DE VEHICULOS	U	329,39	23,00	\$	7 575,97	-	\$	-	-	-
264	4.11.4	5004	SUMINISTRO DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS 3/300 PARA PASO DE VEHICULOS	U	832,93	16,00	\$	13 326,88	-	\$	-	-	-
265	4.11.5	5005	SUMINISTRO DE SISTEMA DE PULSADOR DE ESPERA PARA PASOS PEATONALES	U	262,12	16,00	\$	4 193,92	-	\$	-	-	-
266	4.11.6	5006	SUMINISTRO DE SEMAFOROS DE DOS MODULOS 12" ANIMADOS PARA PASOS PEATONALES, EN POLICARBONATO Y CON LAMPARAS DE LED'S	U	995,06	16,00	\$	15 920,96	-	\$	-	-	-
267	4.11.7	5007	SUMINISTRO DE BACULO COMPLETO (incluye columna vertical, curva o angulo, brazo de 2,5 hasta 7,0 m.) EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Y CAPUCHON	U	588,03	6,00	\$	3 528,18	-	\$	-	-	-
268	4.11.8	5008	COLUMNA ALARGADA SEMAFORICA PARA VEHICULO 110mm DE DIAMETRO, EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA Y CAPUCHON	U	332,37	6,00	\$	1 994,22	-	\$	-	-	-
269	4.11.9	5009	SOPORTE SENCILLO CON FIJACION EN DOS PUNTOS PARA SEMAFOROS, SOBRE COLUMNAS O BACULO	U	79,26	6,00	\$	475,56	-	\$	-	-	-
270	4.11.10	5010	SUMINISTRO DE SOPORTE BAJANTE BACULO O MENSULA	U	124,00	6,00	\$	744,00	-	\$	-	-	-



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

271	4.11.11	5032	SUMINISTRO DE POSTE PARA SEMAFORO PEATONAL	U	332,37	12,00	\$	3 988,44	-	\$	-
272	4.11.12	5011	SUMINISTRO DE CABLE DE TEFLON 1x14 AWG DE SECCION EN COBRE PARA ESPIRAS MAGNÉTICAS	M	0,64	450,00	\$	288,00	-	\$	-
273	4.11.13	5012	SUMINISTRO DE CABLE TIPO MANGUERA PARA SEMAFORO DE 3 x 14 AWG DE COBRE	M	2,54	270,00	\$	685,80	-	\$	-
274	4.11.14	5013	SUMINISTRO DE CABLE TIPO MANGUERA PARA SEMAFORO DE 4 x 14 AWG DE COBRE	M	2,91	350,00	\$	1 018,50	-	\$	-
275	4.11.15	5014	SUMINISTRO DE CABLE UNIPOLAR BICOLOR PARA TIERRA DE ARMARIOS DE 16mm2 DE SECCION DE COBRE	M	1,61	10,00	\$	16,10	-	\$	-
276	4.11.16	5015	SUMINISTRO DE PLACAS O PICAS DE TOMAS DE TIERRA	U	50,83	1,00	\$	50,83	-	\$	-
277	4.11.17	5016	SUMINISTRO DE CABLE PARA INTERCONEXION DE ESPIRA A REGULADOR PARA TRANSMISION DE DATOS.	M	1,02	250,00	\$	255,00	-	\$	-
278	4.11.18	5017	BASAMENTO DE HORMIGON PARA CENTRALES DE ZONA O REGULADOR DE 12 GRUPOS	U	164,05	1,00	\$	164,05	-	\$	-
279	4.11.19	5018	BASAMENTO DE HORMIGON PARA BACULO (BRAZO L=2,5 M. HASTA L=7,0 M.)	U	153,36	6,00	\$	920,16	-	\$	-
280	4.11.20	5019	BASAMENTO DE HORMIGON PARA COLUMNA VEHICULAR Y PEATONAL	U	151,79	16,00	\$	2 428,64	-	\$	-
281	4.11.21	5020	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 55MM X91PSIX 1	M	1,99	250,00	\$	497,50	-	\$	-
282	4.11.22	5021	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 110MM X91PSIX 1	M	19,02	350,00	\$	6 657,00	-	\$	-
283	4.11.23	5022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 110MM X91PSIX 2	M	28,55	270,00	\$	7 708,50	-	\$	-
284	4.11.24	5023	CAJA DE REVISION CON TAPA (0,6X0,6X0,6M)	U	142,47	16,00	\$	2 279,52	-	\$	-
285	4.11.25	5024	INSTALACION DE POSTE TIPO COLUMNA VEHICULAR O PEATONAL	U	61,85	16,00	\$	989,60	-	\$	-
286	4.11.26	5025	INSTALACION DE POSTE TIPO BACULO COMPLETO (BRAZO L=2,5 M. HASTA L=7,0 M.)	U	49,48	6,00	\$	296,88	-	\$	-
287	4.11.27	5026	TENDIDO DE CABLE (SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES, BOTONERAS, INTERCONEXION DETECTORES, TIERRAS)	M	1,73	870,00	\$	1 505,10	-	\$	-
288	4.11.28	5027	INSTALACION DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS 3/300 VEHICULARES O SEMAFOROS DE DOS MODULOS PARA PEATONES Y VEHICULOS	U	45,32	16,00	\$	725,12	-	\$	-
289	4.11.29	5028	INSTALACION DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS VEHICULARES 1/300 + 2/200 Y 3/300	U	41,26	16,00	\$	660,16	-	\$	-
290	4.11.30	5029	INSTALACION DE PULSADORES PEATONALES	U	32,75	16,00	\$	524,00	-	\$	-
291	4.11.31	5030	MONTAJE DE REGULADOR (ARMARIO) INCLUYE LA IMPERMEABILIZACION, HERMETIZACION Y CABLEADO INTERNO	U	517,56	1,00	\$	517,56	-	\$	-
292	4.11.32	5031	PLANEAMIENTO DE TRAFICO, PROGRAMACION DE EQUIPOS, PROGRAMACION DE NUEVOS NODOS EN LA CENTRAL, PUESTA EN SERVICIO	U	5 113,32	1,00	\$	5 113,32	-	\$	-
5			SOLUCION VAL EN GUAYAQUIL (SECTOR CERRO COLORADO)					\$ 12 769 979,75		\$	11 153 734,24
5.1			MOVIMIENTO DE TIERRAS								
293	5.1.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	1 802,82	1,75	\$	3 154,94	2,68	\$	4 831,56
294	5.1.2	303-2(1)E	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	6,01	8 036,56	\$	48 299,73	34 487,50	\$	207 269,88
295	5.1.3	301-(5)1E	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)	M3	20,88	111,00	\$	2 317,68	-	\$	-
296	5.1.4	304-1(1)2E	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	12,60	6 593,43	\$	83 077,22	12 888,28	\$	162 392,33
297	5.1.5	402-9(3)E	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	118,72	9 361,50	\$	1 111 397,66	8 270,13	\$	981 829,83
5.2			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
298	5.2.1	402-2(1)1E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC. TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	16,69	3 968,28	\$	66 230,59	28 487,99	\$	475 464,55
299	5.2.2	403-1 (3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	2 613,61	\$	77 232,18	2 731,12	\$	80 704,60
300	5.2.3	404-1 (3)E	BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	3 564,01	\$	108 203,34	3 643,78	\$	110 625,16
301	5.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprímación)	M2	16,67	13 040,80	\$	217 390,14	13 761,94	\$	229 411,54
5.3			DRENAJES Y ALCANTARILLAS								
302	5.3.1	307-2(1)E	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC. DESALOJO)	M3	19,15	1 443,97	\$	27 652,10	3 623,88	\$	69 397,30
303	5.3.2	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	1 500,00	\$	316 020,00	563,19	\$	118 652,87
304	5.3.3	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	173 276,89	\$	284 174,10	30 591,35	\$	50 169,82
305	5.3.4	601(1A)72	SUMINISTRO E INSTALACION TUB. H.A.D= 72"	M	954,53	100,00	\$	95 453,00	24,00	\$	22 908,72
306	5.3.5	601(1A)48	SUMINISTRO E INSTALACION TUB. H.A.D= 48"	M	571,89	20,00	\$	11 437,80	88,51	\$	50 617,98
307	5.3.6	508(3)E	COLCHONETA DE REVESTIMIENTO DE CANAL REVESTIDO DE HORMIGON E=5CM	M2	45,50	2 250,00	\$	102 375,00	2 255,23	\$	102 612,97
308	5.3.7	511-1(8)E1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TIPO PAVCO 3000	M2	3,35	3 375,00	\$	11 306,25	20 651,76	\$	69 183,40
309	5.3.8	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	21,46	135,18	\$	2 900,88	-	\$	-
5.4			INFRAESTRUCTURA								
310	5.4.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC. DESALOJO)	M3	19,15	2 748,19	\$	52 627,76	1 489,76	\$	28 528,90
311	5.4.2	503(1)2E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F'C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	1 175,00	\$	362 699,00	1 689,79	\$	521 604,38
312	5.4.3	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	1 175,00	\$	29 880,25	1 689,79	\$	42 971,36
313	5.4.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	92 465,10	\$	151 642,76	170 795,35	\$	280 104,38
314	5.4.5	505(6)	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A-588) PARA PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	2,60	1 217 810,46	\$	3 166 307,20	945 885,09	\$	2 459 301,23
315	5.4.6	501(10)E	INSTALACION DE PILOTES DE ACERO ESTRUCTURAL EN TIERRA	M	250,28	1 489,28	\$	372 737,00	1 352,92	\$	338 608,82
316	5.4.7	501(19)	PRUEBAS PDA EN PILOTES (INC. INTERPRETACION SOFTWARE CAPWAP	U	2 571,50	36,00	\$	92 574,00	18,00	\$	46 287,00
317	5.4.8	501(8)E	PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	12 583,50	36,00	\$	453 006,00	36,00	\$	453 006,00
318	5.4.9	1,27C	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN TIERRA	M	171,86	900,00	\$	154 674,00	710,34	\$	122 079,03
319	5.4.10	1,28B	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=18,60 M	U	3 252,60	22,00	\$	71 557,20	34,00	\$	110 588,40
5.5			SUPERESTRUCTURA								
320	5.5.1	505(2)E	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A588 (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	3,02	1 011 957,53	\$	3 056 111,75	721 823,02	\$	2 179 905,52
321	5.5.2	505(2)2E	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A572 (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	2,79	47 983,33	\$	133 873,50	41 447,39	\$	115 638,22
322	5.5.3	503(1)2E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F'C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	1 143,88	\$	353 092,88	1 189,27	\$	367 103,86
323	5.5.4	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	1 143,88	\$	29 088,87	1 466,92	\$	37 303,78
324	5.5.5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	149 935,22	\$	245 893,76	177 130,21	\$	290 493,55
325	5.5.6	2,18C	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=40 M	U	7 122,27	6,00	\$	42 733,62	15,00	\$	106 834,05
326	5.5.7	2,18D	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=30 M	U	6 006,46	42,00	\$	252 271,32	42,00	\$	252 271,32
327	5.5.8	405-5B	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZO/PLANTA E=5CM (INC. IMPRIM)	M2	8,79	5 141,97	\$	45 197,88	4 228,28	\$	37 166,58
328	5.5.9	503(7)E3	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 1600AS O SIMILAR	M	4 229,24	37,20	\$	157 327,73	37,56	\$	158 850,25
329	5.5.10	3,23F	APOYOS FIJOS (PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORE70)	U	791,54	18,00	\$	14 247,72	39,00	\$	30 870,06
330	5.5.11	3,23G	APOYOS MOVILES(PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORE70)	U	786,95	42,00	\$	33 051,90	30,00	\$	23 608,50
331	5.5.12	2,26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO EPOXICO PARA ANCLAJE-NIVEL HORM	M	16,81	54,00	\$	907,74	840,00	\$	14 120,40
332	5.5.13	225-(2)1E	BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	190,25	250,00	\$	47 562,50	504,81	\$	96 040,10
333	5.5.14	225-(2)1E1	BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	129,60	500,00	\$	64 800,00	-	\$	-
5.6			OBRAS ELECTRICAS								
5.6			CUARTO ELECTRICO								
334	5.6.1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	\$	332,17	3,00	\$	996,51
335	5.6.2	4 003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	\$	5 048,14	-	\$	-



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

336	5.6.3	4 005	ALIMENTADOR 2#250MCM+N#4#0+T#2 TH#N 600V	M	79.17	15,00	\$	1 187,55	15,15	\$	1 199,43
337	5.6.4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	\$	256,08	-	\$	-
338	5.6.5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	\$	473,51	1,00	\$	473,51
339	5.6.6	4 039	TABLERO TDP-CE	U	2 628,31	1,00	\$	2 628,31	1,00	\$	2 628,31
340	5.6.7	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	2,00	\$	8 501,28	2,00	\$	8 501,28
341	5.6.8	4 019	CANAleta GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERIA	M	231,86	16,00	\$	3 709,76	17,00	\$	3 941,62
342	5.6.9	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6	M	31,96	10,00	\$	319,60	127,15	\$	4 063,71
343	5.6.10	4 008	ALIMENTADOR 2#4 + N#6 + T#8	M	8,94	10,00	\$	89,40	341,60	\$	3 053,90
5,7			ALIMENTACION EN MEDIA TENSION								
344	5.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 TH#N	M	16,48	2 700,00	\$	44 496,00	20,00	\$	329,60
345	5.7.2	4 023	TUBERIA RIGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	100,00	\$	4 267,00	-	\$	-
346	5.7.3	4 020	TUBERIA PVC DE 4"	M	7,76	328,00	\$	2 545,28	16 235,11	\$	125 984,45
347	5.7.4	4 021	TUBERIA PVC DE 6"	M	12,07	108,00	\$	1 303,56	1 037,85	\$	12 526,85
348	5.7.5	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	2,00	\$	863,18	-	\$	-
349	5.7.6	4 027	CAJA DE REVISION DE 1X1X1,3m.	U	401,65	2,00	\$	803,30	-	\$	-
5,8			ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION								
350	5.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 TH#N	M	2,02	1 686,00	\$	3 405,72	-	\$	-
351	5.8.2	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#6 TH#N (>3m. Altura)	M	10,67	10 207,00	\$	108 908,69	410,00	\$	4 374,70
352	5.8.3	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	9 278,00	\$	35 534,74	3 503,61	\$	13 418,83
353	5.8.4	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	3 691,00	\$	12 032,66	-	\$	-
354	5.8.5	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360.	U	1 068,44	135,00	\$	144 239,40	-	\$	-
5,9			ALUMBRADO								
355	5.9.1	4 030	POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	1 291,11	30,00	\$	38 733,30	-	\$	-
356	5.9.2	4 033	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	1 412,27	52,00	\$	73 438,04	-	\$	-
357	5.9.3	4 034	POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON UN SOLO BRAZO DE 6MTS DE ALTURA	U	1 137,71	55,00	\$	62 574,05	-	\$	-
358	5.9.4	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	107,00	\$	79 593,02	-	\$	-
359	5.9.5	4 036	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W/240V MVOLT	U	352,69	52,00	\$	18 339,88	-	\$	-
360	5.9.6	4 038	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 78.7W/240V MULTITAP TIPO REFLECTOR	U	1 116,20	10,00	\$	11 162,00	36,00	\$	40 183,20
5,10			SEÑALIZACION								
361	5.10.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	6 800,00	\$	32 436,00	4 538,65	\$	21 649,36
362	5.10.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	155,60	\$	6 905,53	116,67	\$	5 177,81
363	5.10.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	600,00	\$	3 330,00	440,00	\$	2 442,00
364	5.10.4	6,26	CONSTRUCCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	12,50	\$	2 625,25	41,55	\$	8 726,33
365	5.10.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	60,00	\$	1 424,40	141,88	\$	3 368,23
366	5.10.6	703(1)1E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	88,32	1 200,00	\$	105 984,00	468,03	\$	41 336,41
TOTAL SIN IVA								\$ 59 198 514,20		\$ 45 694 442,79	

Se deja constancia que, del monto total de los trabajos ejecutados por la Contratista como parte de la Diferencia de Cantidades No.1 (monto total ejecutado = \$ 617.410,52 Usd.), la Administración de Contrato de ese período solo aprobó el monto de \$ 522.302,07 Usd. (Memorandum No. PDG-ADM-2020-319).

El saldo de los trabajos efectivamente ejecutados \$ 95.108,45 Usd. se realizaron sin su debida instrumentalización.

Monto de Rubros Ejecutados del Contrato Principal = USD. 45´172.140,7200
Monto de Rubros Ejecutados en Diferencia de Cantidades =USD. 522.302,0700

TOTAL= USD. 45´694.442,7900



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 LICO-MIMG-003-2018-C-01

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

CPDG II		CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II		CPR		ASOCIADOS C. LTDA.		OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"			
CONTRATO COMPLEMENTARIO #01								CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS				UNIDAD	P.U.	CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
RUBROS CONTRACTUALES											
	4	SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)							\$ 12 938 271,27		\$ 12 716 496,22
	4.1	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
144	4.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)				HA	\$ 1 802,82	2,73	\$ 4 921,70	-	\$ -
145	4.1.2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)				M3	\$ 6,01	26 311,00	\$ 158 129,11	43 315,99	\$ 260 329,10
146	4.1.3	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)				M3	\$ 20,88	1 694,58	\$ 35 382,83	-	\$ -
147	4.1.4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC. TRANSPORTE 20 KM)				M3	\$ 12,60	1 000,00	\$ 12 600,00	1 808,22	\$ 22 783,57
148	4.1.5	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3				M3	\$ 118,72	31 500,00	\$ 3 739 880,00	25 456,76	\$ 3 022 226,55
	4.2	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO									
149	4.2.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN				M3	\$ 16,69	12 550,59	\$ 209 469,35	22 153,21	\$ 369 737,07
150	4.2.2	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)				M3	\$ 29,55	4 493,14	\$ 132 772,29	3 244,60	\$ 95 877,93
151	4.2.3	BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20KM)				M3	\$ 30,36	6 127,01	\$ 186 016,02	4 444,44	\$ 134 933,20
152	4.2.4	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprímación)				M2	\$ 16,67	19 193,75	\$ 319 959,81	14 889,34	\$ 248 205,30
	4.3	DRENAJES Y ALCANTARILLAS									
153	4.3.1	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)				M3	\$ 19,15	1 175,00	\$ 22 501,25	3 891,66	\$ 74 525,29
154	4.3.2	HORM.STRUCT./CEM.PORTL.CL-B F'C=210 KG/CM2 (INC.ENC.CURAD)				M3	\$ 210,68	1 061,00	\$ 223 531,48	208,76	\$ 43 981,56
155	4.3.3	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2				KG	\$ 1,64	3 000,00	\$ 4 920,00	25 158,99	\$ 41 260,75
156	4.3.8	HORM.STRUCT./CEM.PORTL.CL-B F'C=280 KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)				M3	\$ 270,72	150,00	\$ 40 608,00	365,45	\$ 98 934,62
157	4.3.9	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON				L	\$ 25,43	150,00	\$ 3 814,50	-	\$ -
158	4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 16" = 400 MM				M	\$ 78,90	160,00	\$ 12 624,00	489,24	\$ 38 601,04
159	4.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 600 MM				M	\$ 70,24	65,00	\$ 4 565,60	546,54	\$ 38 388,97
160	4.3.7	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE(INC.REJILLA Y EXCAV.)				U	\$ 182,44	15,00	\$ 2 736,60	14,00	\$ 2 554,16
161	4.3.10	BORDILLO CUNETTA F'C=280 KG/CM2				M	\$ 31,23	580,00	\$ 18 113,40	400,26	\$ 12 500,12
162	4.3.11	BORDILLO PARTERRE F'C=210 KG/CM2				M	\$ 23,69	2 054,00	\$ 48 659,26	1 014,55	\$ 24 034,69
163	4.3.12	COLCHONETA DE REVESTIMIENTO DE CANAL REVESTIDO DE HORMIGON E=5CM				M2	\$ 45,50	2 508,00	\$ 114 114,00	220,47	\$ 10 031,39
	4.4	INFRAESTRUCTURA									
164	4.4.1	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)				M3	\$ 19,15	3 970,26	\$ 76 030,48	2 821,91	\$ 54 039,58
165	4.4.2	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F' C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)				M3	\$ 308,68	3 192,62	\$ 985 497,94	4 021,32	\$ 1 241 301,06
166	4.4.3	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON				L	\$ 25,43	3 192,62	\$ 81 188,33	4 021,33	\$ 102 262,42
167	4.4.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2				KG	\$ 1,64	303 057,86	\$ 497 014,89	534 808,82	\$ 877 086,47
168	4.4.10	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A-588) PARA PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)				KG	\$ 2,60	360 064,10	\$ 936 166,66	468 713,92	\$ 1 218 656,19
169	4.4.11	HINCADO DE PILOTES DE ACERO ESTRUCTURAL EN TIERRA				M	\$ 250,28	676,40	\$ 169 289,39	840,26	\$ 210 300,27
170	4.4.7	PRUEBAS PDA EN PILOTES				U	\$ 2 571,50	12,00	\$ 30 858,00	14,00	\$ 36 001,00
171	4.4.12	PROTECCION COTODIGÁ EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)				U	\$ 12 583,50	25,00	\$ 314 587,50	35,00	\$ 440 422,50
172	4.4.8	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN TIERRA				M	\$ 171,86	359,00	\$ 61 697,74	392,06	\$ 67 379,43
173	4.4.13	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=18,60 M				U	\$ 3 252,60	90,00	\$ 292 734,00	40,00	\$ 130 104,00
174	4.4.9	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=28,80 M				U	\$ 3 329,21	17,00	\$ 56 596,57	28,00	\$ 93 217,88
175	4.4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TIPO PAVCO 3000				M2	\$ 3,53	6 242,43	\$ 22 035,78	14 943,43	\$ 52 750,31
	4.5	SUPERESTRUCTURA									
177	4.5.13	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A588(INC. TRANSPORTE Y PINTURA)				KG	\$ 3,02	402 246,95	\$ 1 214 785,79	440 360,41	\$ 1 329 888,44
178	4.5.14	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A572(INC. TRANSPORTE Y PINTURA)				KG	\$ 2,79	36 150,19	\$ 100 859,04	27 947,22	\$ 77 972,74
179	4.5.3	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F' C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)				M3	\$ 308,68	722,19	\$ 222 925,61	862,25	\$ 266 159,33
180	4.5.4	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON				L	\$ 25,43	722,19	\$ 18 365,29	1 084,26	\$ 27 572,73
181	4.5.5	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2				KG	\$ 1,64	105 796,88	\$ 173 506,88	97 647,37	\$ 160 141,69
182	4.5.15	LOSETA PREFABRICADAS				U	\$ 204,05	860,00	\$ 175 483,00	991,50	\$ 202 315,58
183	4.5.16	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=40 M				U	\$ 7 122,27	9,00	\$ 64 100,43	-	\$ -
185	4.5.9	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZC/PLANTA E=5CM (INC. IMPRIM)				M2	\$ 8,79	2 687,20	\$ 23 620,49	2 839,28	\$ 24 957,27
186	4.5.18	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 1600AS O SIMILAR				M	\$ 4 229,24	63,80	\$ 269 825,51	38,20	\$ 161 556,97
187	4.5.19	APOYOS FIJOS (PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORÉ70)				U	\$ 791,54	27,00	\$ 21 371,58	18,00	\$ 14 247,72
188	4.5.20	APOYOS MOVILES(PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORÉ70)				U	\$ 786,95	21,00	\$ 16 525,95	24,00	\$ 18 886,80
189	4.5.21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO EPOXICO PARA ANCLAJE-NIVEL.HORM				M3	\$ 16,81	900,80	\$ 15 142,45	1 986,00	\$ 33 384,66
190	4.5.22	BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)				M	\$ 190,25	400,00	\$ 76 100,00	403,66	\$ 76 796,32
191	4.5.23	BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)				M	\$ 129,60	1 007,69	\$ 130 596,62	-	\$ -
192	4.5.24	BARANDALES DE ACERO PARA PEATONES				M	\$ 107,37	383,00	\$ 41 122,71	-	\$ -
193	4.5.25	BARANDALES DE ACERO PARA CICLISTAS				M	\$ 102,27	383,00	\$ 39 169,41	-	\$ -
	3.4	ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION									
194	3.4.1	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)				M3	\$ 21,46	5 787,92	\$ 124 208,76	6 862,18	\$ 147 262,38
195	3.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000				M2	\$ 3,53	10 225,23	\$ 36 095,06	4 520,65	\$ 15 957,89



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



Nuestra Municipalidad de Daule

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

43	1.6.13	OJO DE BUEY LED 9W 6500K FINO	U	\$ 34.68	8,00	\$ 277,44	-	\$ -
44	1.6.14	PUNTO DE TOMACORRIENTE 120V (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA RECTANGULAR PROFUNDA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 120V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	\$ 65.46	3,00	\$ 196,38	6,00	\$ 392,76
45	1.6.15	PUNTO DE TOMACORRIENTE BIFASICO 220V - 20 AMP (INCLUYE TUBERÍA 3/4" EMT, CAJA 4X4 CON BISEL, CABLE FLEXIBLE #10 Y #12 CONECTORES, TOMACORRIENTE SENCILLO 220V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	\$ 95.89	1,00	\$ 95,89	-	\$ -
46	1.6.16	PANEL DE DISTRIBUCION (PD-SG)	U	\$ 195.71	1,00	\$ 195,71	3,00	\$ 587,13
47	1.6.17	CANALIZACIONES DE INTERCONEXION ENTRE TABLEROS Y PANELES (INCLUYE TUBERÍAS, CODOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	\$ 76.42	20,00	\$ 1 528,40	8,64	\$ 660,27
48	1.6.18	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 100 KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U	\$ 8 286.96	1,00	\$ 8 286,96	1,00	\$ 8 286,96
1,7 ALIMENTACION EN MEDIA TENSION								
55	1.7.8	CAJA PORTAFUSIBLE DE 100A 15KV	U	\$ 202.69	1,00	\$ 202,69	-	\$ -
56	1.7.9	PARARRAYOS DE POLIMERO 10 KV	U	\$ 204.50	1,00	\$ 204,50	9,00	\$ 1 840,50
57	1.7.10	FUNDA SELLADA DE 1 1/4"	U	\$ 12.60	225,00	\$ 2 835,00	-	\$ -
58	1.7.11	UNIONES Y CONECTORES HEMBRA Y BX 1 1/4"	U	\$ 11.57	88,00	\$ 1 018,16	-	\$ -
59	1.7.12	CAJAS METÁLICAS 80X80X30CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	U	\$ 1 100.41	2,00	\$ 2 200,82	8,00	\$ 8 803,28
60	1.7.13	CAJAS METÁLICAS 40X40X25CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	M	\$ 555.96	10,00	\$ 5 559,60	-	\$ -
61	1.7.14	TUBERIA RIGIDA ELECTRICA DE 1 1/2"	U	\$ 28.74	170,00	\$ 4 885,80	-	\$ -
1,8 ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION								
69	1.8.9	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	\$ 211.70	36,00	\$ 7 621,20	-	\$ -
70	1.8.10	SOPORTERIA PARA TUBERIA METALICA RIGIDA DE 1 1/2" (INCLUYE MENSULA, TUERCAS, CONTRATUERCAS, HINCADA E INSTACIÓN)	U	\$ 17.91	380,00	\$ 6 805,80	526,00	\$ 9 420,66
71	1.8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	\$ 3.08	372,00	\$ 1 145,76	-	\$ -
72	1.8.12	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 400-5A	U	\$ 327.95	2,00	\$ 655,90	-	\$ -
73	1.8.13	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 200-5A	U	\$ 327.95	4,00	\$ 1 311,80	-	\$ -
1,9 ALUMBRADO								
77	1.9.7	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	\$ 222.83	93,00	\$ 20 723,19	101,00	\$ 22 505,83
2 PUENTE L= 540M						\$ 19 939,76		\$ 15 152,44
OBRAS ELECTRICAS								
2,3 CUARTO ELECTRICO								
131	2.3.7	FUNDA SELLADA DE 1 1/4"	M	\$ 12.60	225,00	\$ 2 835,00	-	\$ -
132	2.3.8	UNIONES Y CONECTORES HEMBRA Y BX 1 1/4"	U	\$ 11.57	88,00	\$ 1 018,16	-	\$ -
133	2.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	\$ 3.08	144,00	\$ 443,52	-	\$ -
134	2.3.10	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	\$ 211.70	36,00	\$ 7 621,20	-	\$ -
2,4 ALUMBRADO								
138	2.4.5	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	\$ 222.83	36,00	\$ 8 021,88	68,00	\$ 15 152,44
4 SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)						\$ 235 062,42		\$ 391 476,13
4,4 INFRAESTRUCTURA								
176	4.4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE 0.75 MM	M2	\$ 6.70	4 284,00	\$ 28 702,80	15 142,23	\$ 101 452,94
4,5 SUPERESTRUCTURA								
184	4.5.17	MONTAJE DE VIGAS METALICAS CON LONGITUD ENTRE 24 M Y 30 M	U	\$ 6 006.46	24,00	\$ 144 155,04	36,00	\$ 216 232,56
OBRAS ELECTRICAS								
214	5.6.12	PUNTO DE LUZ (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA REDONDA CON TAPA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, INTERRUPTOR SIMPLE, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	\$ 60.68	20,00	\$ 1 213,60	6,00	\$ 364,08
215	5.6.13	PANEL LED 40W 6500K FINO	U	\$ 97.20	4,00	\$ 388,80	6,00	\$ 583,20
216	5.6.14	OJO DE BUEY LED 9W 6500K FINO	U	\$ 34.68	16,00	\$ 554,88	-	\$ -
217	5.6.15	PUNTO DE TOMACORRIENTE 120V (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA RECTANGULAR PROFUNDA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 120V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	\$ 65.46	6,00	\$ 392,76	6,00	\$ 392,76
218	5.6.16	PUNTO DE TOMACORRIENTE BIFASICO 220V - 20 AMP (INCLUYE TUBERÍA 3/4" EMT, CAJA 4X4 CON BISEL, CABLE FLEXIBLE #10 Y #12 CONECTORES, TOMACORRIENTE SENCILLO 220V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	\$ 95.89	2,00	\$ 191,78	6,00	\$ 575,34
219	5.6.17	PANEL DE DISTRIBUCION (PD-SG)	U	\$ 195.71	2,00	\$ 391,42	3,00	\$ 587,13
220	5.6.18	CANALIZACIONES DE INTERCONEXION ENTRE TABLEROS Y PANELES (INCLUYE TUBERÍAS, CODOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	\$ 76.42	40,00	\$ 3 056,80	27,00	\$ 2 063,34
221	5.6.19	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 50 KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U	\$ 5 205.45	2,00	\$ 10 410,90	3,00	\$ 15 616,35
4,7 ALIMENTACION EN MEDIA TENSION								
226	4.7.5	CAJA PORTAFUSIBLE DE 100A 15KV	U	\$ 202.69	1,00	\$ 202,69	10,00	\$ 2 026,90
227	4.7.6	PARARRAYOS DE POLIMERO 10 KV	U	\$ 204.50	1,00	\$ 204,50	24,00	\$ 4 908,00
228	4.7.7	FUNDA SELLADA DE 1 1/4"	M	\$ 12.60	225,00	\$ 2 835,00	-	\$ -
229	4.7.8	UNIONES Y CONECTORES HEMBRA Y BX 1 1/4"	U	\$ 11.57	88,00	\$ 1 018,16	-	\$ -
230	4.7.9	CAJAS METÁLICAS 80X80X30CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	U	\$ 1 100.41	4,00	\$ 4 401,64	6,00	\$ 6 602,46
231	4.7.10	CAJAS METÁLICAS 40X40X25CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	U	\$ 555.96	10,00	\$ 5 559,60	-	\$ -
232	4.7.11	TUBERIA RIGIDA ELECTRICA DE 1 1/2"	M	\$ 28.74	170,00	\$ 4 885,80	805,01	\$ 23 135,99
4,8 ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION								
238	4.8.8	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 400-5A	U	\$ 327.95	2,00	\$ 655,90	-	\$ -
239	4.8.9	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 200-5A	U	\$ 327.95	4,00	\$ 1 311,80	-	\$ -
240	4.8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	\$ 3.08	284,00	\$ 874,72	-	\$ -
241	4.8.11	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	\$ 211.70	37,00	\$ 7 832,90	-	\$ -
4,9 ALUMBRADO								
247	4.9.8	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	\$ 222.83	71,00	\$ 15 820,93	76,00	\$ 16 935,08
5 SOLUCION VIAL EN GUAYAQUIL (SECTOR CERRO COLORADO)						\$ 29 995,93		\$ 22 283,00
OBRAS ELECTRICAS								
5,8 ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION								
330	5.8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	\$ 3.08	340,00	\$ 1 047,20	-	\$ -
331	5.8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRUJOS METALICOS SI SE ENTRA BAJO DEL PUENTE	U	\$ 69.40	26,00	\$ 1 804,40	-	\$ -
332	5.8.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES DE 30W/LED ABAJO DEL PUENTE	U	\$ 264.76	3,00	\$ 794,28	-	\$ -
333	5.8.9	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	\$ 211.70	35,00	\$ 7 409,50	-	\$ -
5,9 ALUMBRADO								
336	NUEVO	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	\$ 222.83	85,00	\$ 18 940,55	100,00	\$ 22 283,00
SUB TOTAL RUBROS NUEVOS						\$ 351 550,31		\$ 482 356,24
TOTAL SIN IVA						\$ 13 867 986,66		\$ 13 841 188,61



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2 LICO-MIMG-003-2018--02

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

CPDG II		CPR		OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"				L. 10			
CONTRATO COMPLEMENTARIO #02											
ORDEN	ITEM	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN			
						CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO		
	1		VIA SECTOR GUAYAQUIL				\$	69 486,98	\$	73 747,47	
	1.1		OBRAS ELECTRICAS								
1	1.1.1	RN-CC02-1	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN CENTROS DE CARGA DE MEDIA TENSION - SECTOR GUAYAQUIL	U	17 920,73	1,00	\$	17 920,73	1,00	\$	17 920,73
	1.2		ALIMENTADOR EN MEDIA TENSION A CENTROS DE CARGA								
2	1.2.1	RN-CC02-48	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#10 CU 15 KV XLPE + T# 2 CU DESNUDO	M	45,30	150,00	\$	6 795,00	154,56	\$	7 001,57
3	1.2.2	RN-CC02-49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTAS DE CONEXIÓN EXTERIOR CLASE 15 KV PARA CABLE # 1/0 AWG	U	134,86	3,00	\$	404,88	3,00	\$	404,88
4	1.2.3	RN-CC02-50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE # 1/0 - 15 KV DE 200 AMP EQP-CN-CD-00	U	186,53	6,00	\$	1 119,18	-	\$	-
5	1.2.4	RN-CC02-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR INSERT 15KV, 200AMP	U	113,40	6,00	\$	680,40	-	\$	-
	1.3		SEÑALIZACION								
6	1.3.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	34,00	\$	3 301,40	73,00	\$	7 088,30
7	1.3.2	RN-CC02-25	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN METALICA	M	281,17	139,65	\$	39 265,39	147,00	\$	41 331,99
	2		PUENTE L= 540M				\$	117 856,32	\$	109 125,31	
	2.1		OBRAS ELECTRICAS								
8	2.1.1	RN-CC02-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTERIA PARA TUBERIAS PVC EXTERIORES (CRUCE PUENTE SOBRE RIO DAULE)	U	71,07	520,00	\$	36 956,40	444,00	\$	31 555,08
	2.2		SUPERESTRUCTURA								
9	2.2.1	RN-CC02-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE NIVELACIÓN	M3	177,56	391,10	\$	69 443,72	384,74	\$	68 314,43
	2.3		SEÑALIZACION								
10	2.3.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	50,00	\$	4 855,00	50,00	\$	4 855,00
11	2.3.2	RN-CC02-18	FABRICACIÓN, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA PREFABRICADA DE HORMIGÓN, TIPO NEW JERSEY SIMETRICA (H=1,05; A1=0,80; AZ=0,25; L=1,20)	U	275,05	24,00	\$	6 601,20	16,00	\$	4 400,80
	3		SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)				\$	616 687,35	\$	567 239,18	
	3.1		SUPERESTRUCTURA								
12	3.1.1	RN-CC02-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE NIVELACIÓN	M3	177,56	90,74	\$	16 111,79	90,10	\$	15 998,16
	3.2		OBRAS ELECTRICAS								
13	3.2.1	RN-CC02-2	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN CENTROS DE CARGA DE MEDIA TENSION - SECTOR DAULE	U	28 063,63	1,00	\$	28 063,63	1,00	\$	28 063,63
14	3.2.2	RN-CC02-3	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SWITCH VISTA 632, VOLTAJE: 15000V, AMPERAJE: 600A - SECTOR DAULE	U	146 544,95	1,00	\$	146 544,95	1,00	\$	146 544,95
15	3.2.3	RN-CC02-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm, DIÁMETROS DE 2") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	37,39	386,00	\$	14 432,54	156,65	\$	5 857,14
16	3.2.4	RN-CC02-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm, DIÁMETROS DE 4") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	73,57	60,00	\$	4 414,20	96,00	\$	7 062,72
17	3.2.5	RN-CC02-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 125 Kn	U	204,86	95,00	\$	19 461,70	48,00	\$	9 833,28
18	3.2.6	RN-CC02-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 400 KN	U	243,21	8,00	\$	1 945,68	5,00	\$	1 216,05
19	3.2.7	RN-CC02-8	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER SIMPLE	U	773,07	2,00	\$	1 546,14	2,00	\$	1 546,14
20	3.2.8	RN-CC02-9	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER DOBLES	U	1 505,76	1,00	\$	1 505,76	1,00	\$	1 505,76
21	3.2.9	RN-CC02-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO LOUVER	M2	262,57	6,10	\$	1 601,68	7,36	\$	1 932,52
22	3.2.10	RN-CC02-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DERIVACIÓN DE GELPORT	U	38,71	843,00	\$	32 632,53	357,00	\$	13 819,47
23	3.2.11	RN-CC02-12	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO CON TAPA EN PILOTES DEL PUENTE SOBRE EL RIO (P1 a P11).	U	947,54	10,00	\$	9 475,40	9,00	\$	8 527,86
	3.3		ALIMENTADOR EN MEDIA TENSION A CENTROS DE CARGA								
24	3.3.1	RN-CC02-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#250 CU 15 KV XLPE + T# 4/0 CU DESNUDO	M	125,07	30,00	\$	3 752,10	20,00	\$	2 501,40
25	3.3.2	RN-CC02-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE # 250 - 15 KV DE 200 AMP EQP-CN-CD-00	U	477,66	3,00	\$	1 432,98	-	\$	-
26	3.3.3	RN-CC02-28	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTAS DE CONEXIÓN EXTERIOR CLASE 15 KV PARA CABLE # 4/0 AWG.	U	198,90	3,00	\$	596,70	3,00	\$	596,70
27	3.3.4	RN-CC02-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR INSERT 15KV, 200AMP.	U	113,40	6,00	\$	680,40	-	\$	-
28	3.3.5	RN-CC02-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CODO-FUSIBLE, 200A - 15KV, 4/0 AWG	U	130,09	3,00	\$	390,27	-	\$	-
	3.4		SOTERRAMIENTO REDES MEDIA TENSION SECTOR LA JOYA								
29	3.4.1	RN-CC02-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC de 6"	U	198,20	6,00	\$	1 189,20	7,00	\$	1 387,40
30	3.4.2	RN-CC02-36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE M.T. RETENIDA TRIFÁSICA.	U	937,49	12,00	\$	11 249,88	16,00	\$	14 999,84
31	3.4.3	RN-CC02-41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA (SWITCH-MENCO-CAT. 15STV-6P3) 800 AMP. SUBESTACIONES 15 KV (INCLUYE SOPORTE)	U	1 562,93	18,00	\$	28 132,74	27,00	\$	42 199,11
32	3.4.4	RN-CC02-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#500 MCM CU 15 KV XLPE, T# 4/0 CU DESNUDO.	M	169,44	1 050,00	\$	177 912,00	1 014,00	\$	171 812,16
33	3.4.5	RN-CC02-42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETADOR DE CABLE SUBTERRÁNEO BRKT 3 SS--PARA CABLE-500 MCM 15KV	U	370,67	18,00	\$	6 672,06	18,00	\$	6 672,06
34	3.4.6	RN-CC02-37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR TIPO FAROL.	U	214,24	10,00	\$	2 142,40	10,00	\$	2 142,40
35	3.4.7	RN-CC02-39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA TERMINAL # 3M II - SILICONE 5682 500 MCM AIS-PT-13-59	U	887,57	18,00	\$	15 976,26	18,00	\$	15 976,26
36	3.4.8	RN-CC02-30	PIESTA A TIERRA PARA BAJANTES CON CUCHILLAS (INC. CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG, 1 VARILLA DE PIESTA A TIERRA, SOLDADURA EXOTERMICA Y ACCESORIOS)	U	317,79	8,00	\$	2 542,32	6,00	\$	1 906,74
37	3.4.9	RN-CC02-31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE HEBRA AISLADO TTU 350MCM AWG 37H	M	60,58	27,00	\$	1 635,66	39,00	\$	2 362,62
38	3.4.10	RN-CC02-40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBO DE ALUMINIO PARA CABLE #336,4 MCM CON GRAPA Y CONECTOR DE COMPRESIÓN 1/0-4/0	U	118,68	22,00	\$	2 610,96	17,00	\$	2 017,56
39	3.4.11	RN-CC02-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE AL DESNUDO CABLEADO ASCR 18/1 #336,4 MCM 19H	M	31,58	150,00	\$	4 737,00	138,00	\$	4 358,04
40	3.4.12	RN-CC02-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ASCR #3/0	M	16,20	50,00	\$	810,00	46,00	\$	745,20
41	3.4.13	RN-CC02-34	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE EMPLAZAMIENTO E INSTALACIÓN DE SECCIONADOR TIPO ABIERTO CLASE 15KV 200AMP CON DISPOSITIVOS ROMPEFUEROS	U	765,28	6,00	\$	4 591,68	3,00	\$	2 295,84
42	3.4.14	RN-CC02-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#4/0 CU 15 KV XLPE, T#1/0 CU DESNUDO	M	128,97	430,00	\$	55 457,10	261,00	\$	33 661,17
43	3.4.15	RN-CC02-43	RETIRO DE POSTE EXISTENTE	U	151,07	10,00	\$	1 510,70	19,00	\$	2 870,33
44	3.4.16	RN-CC02-44	DESMTAJE DE CONDUCTOR DE REDES DE MEDIA TENSION	M	4,09	600,00	\$	2 454,00	700,00	\$	2 863,00
45	3.4.17	RN-CC02-45	DESMTAJE DE LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	U	47,14	6,00	\$	282,84	2,00	\$	94,28
46	3.4.18	RN-CC02-46	DESMTAJE DE ESTRUCTURA DE M.T. (INCLUYE CAJAS PORTAFUSIBLES Y PARARRAYOS)	U	196,54	8,00	\$	1 572,32	12,00	\$	2 358,48
47	3.4.19	RN-CC02-52	DESMTAJE DE TENSOR	U	54,53	6,00	\$	327,18	17,00	\$	927,01



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

3,5		SEÑALIZACION									
48	3.5.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	106,00	\$	10 292,60	109,00	\$	10 583,90
4		SOLUCION VIAL EN GUAYAQUIL (SECTOR CERRO COLORADO)									
4,1		SUPERESTRUCTURA									
49	4.1.1	RN-CC02-14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN Y CONTRACCIÓN TIPO WABO COMPRESSION SEAL WA-350 O SIMILAR	M	788,86	18,80	\$	14 830,57	18,78	\$	14 814,79
50	4.1.2	RN-CC02-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE NIVELACIÓN	M3	177,56	98,18	\$	17 432,84	95,84	\$	17 017,35
4,2		OBRAS ELECTRICAS									
51	4.2.1	RN-CC02-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm, DIÁMETROS DE 2") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	37,39	386,00	\$	14 432,54	298,87	\$	11 174,75
52	4.2.2	RN-CC02-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm, DIÁMETROS DE 4") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	73,57	60,00	\$	4 414,20	39,80	\$	2 928,09
53	4.2.3	RN-CC02-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 125 kN	U	204,86	40,00	\$	8 194,40	84,00	\$	17 208,24
54	4.2.4	RN-CC02-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 400 kN	U	243,21	2,00	\$	486,42	2,00	\$	486,42
55	4.2.5	RN-CC02-8	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER SIMPLE	U	773,07	2,00	\$	1 546,14	2,00	\$	1 546,14
56	4.2.6	RN-CC02-9	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER DOBLES	U	1 505,76	1,00	\$	1 505,76	1,00	\$	1 505,76
57	4.2.7	RN-CC02-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO LOUVER	M2	262,57	6,10	\$	1 601,68	7,36	\$	1 932,52
58	4.2.8	RN-CC02-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DERIVACIÓN DE GELPORT	U	38,71	843,00	\$	32 632,53	1 287,00	\$	49 819,77
4,3		SEÑALIZACION									
59	4.3.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	10,00	\$	971,00	58,00	\$	5 631,80
60	4.3.2	RN-CC02-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS ALERTADORAS - BTAs (MATERIAL TERMOPLASTICO, ANCHO = 15 cm, H = 4 mm)	M	35,36	96,00	\$	3 394,56	68,48	\$	2 421,45
61	4.3.3	RN-CC02-18	FABRICACIÓN, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA PREFABRICADA DE HORMIGÓN, TIPO NEW JERSEY SIMETRICA (H=1,05; A1=0,80; A2=0,25; L=1,20)	U	275,05	80,00	\$	22 004,00	42,00	\$	11 552,10
TOTAL SIN IVA							\$	927 477,29	\$	888 151,14	

RUBROS EJECUTADOS ORDEN DE TRABAJO No. 1

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

CPDG II CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II		NYLIC NEGOCIOS Y LOGÍSTICA ASOCIADOS C. LTDA.		CPR ASOCIADOS C. LTDA.		OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"			
ORDEN DE TRABAJO #01									
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN			
				CANTIDAD	P. TOTAL				
	REUBICACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR GUAYAQUIL				\$506 767,86	\$611 215,40			
	OBRAS ELECTRICAS	GLB	\$373 978,94	1	\$373 978,94	\$382 326,21			
	OBRAS DE TELECOMUNICACION	GLB	\$44 935,99	1	\$44 935,99	\$41 953,42			
	OBRAS DE AA.PP. Y AA.SS	GLB	\$87 852,93	1	\$87 852,93	\$186 935,77			
	REUBICACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR DAULE				\$332 435,78	\$242 350,83			
	OBRAS ELECTRICAS	GLB	\$182 200,19	1	\$182 200,19	\$98 695,86			
	OBRAS DE TELECOMUNICACION	GLB	\$63 614,44	1	\$63 614,44	\$35 848,82			
	OBRAS DE AA.PP. Y AA.SS	GLB	\$86 621,15	1	\$86 621,15	\$107 806,15			
	RUBROS AMBIENTAL				\$170 916,81	\$156 271,35			
	RUBROS AMBIENTAL	GLB	\$170 916,81	1	\$170 916,81	\$156 271,35			
TOTAL SIN IVA					\$1 010 120,45	\$1 009 837,58			



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS ORDEN DE TRABAJO No. 2

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

CPDG II CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II		NyLic NÚCLEOS Y LICUADOS Asociados C. Ltda.		CPR ASOCIADOS C. LTDA.		OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"		Logo of Guayaquil Municipality		Logo of Daule Municipality	
ORDEN DE TRABAJO #02											
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN		CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
				CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO				
SECTOR GUAYAQUIL											
OBRAS ELECTRICAS											
RELOCALIZACIÓN DE ACOMETIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SOLFOS									\$ 4 787,00		\$ 4 214,79
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	\$ 572,76	8,00	\$ 4 582,08	7,00	\$ 4 009,32				
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE RETENCIÓN	u	\$ 102,46	2,00	\$ 204,92	2,00	\$ 204,92				
REUBICACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTES METÁLICOS EXISTENTES DE 18 MT UBICADOS EN EL PARTERRE CENTRAL DE LA AV. NARCISA DE JESÚS									\$ 1 633,50		\$ 1 633,67
3	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO EN LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTES DE 18M.	m	\$ 1,44	225,00	\$ 324,00	225,00	\$ 324,00				
4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SECUNDARIO (TRIPLEX) PARA ALIMENTACIÓN AÉREA	m	\$ 5,82	225,00	\$ 1 309,50	225,00	\$ 1 309,50				
SOTERRAMIENTO DE REDES DE MEDIA TENSIÓN ACERA NORTE CENTRO COMERCIAL OASIS									\$ 1 328,70		\$ 1 328,70
5	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	\$ 191,75	6,00	\$ 1 150,50	6,00	\$ 1 150,50				
6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENSOR A TIERRA	u	\$ 178,20	1,00	\$ 178,20	1,00	\$ 178,20				
SECTOR LA JOYA									\$ 42 158,05		\$ 42 413,41
OBRAS ELECTRICAS											
REUBICACIÓN DE POSTE EN CALZADA DE RAMAL NORESTE Y LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN									\$ 3 422,29		\$ 3 422,29
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	\$ 572,76	1,00	\$ 572,76	1,00	\$ 572,76				
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE RETENCIÓN	u	\$ 102,46	2,00	\$ 204,92	2,00	\$ 204,92				
10	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	\$ 191,75	3,00	\$ 575,25	3,00	\$ 575,25				
11	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA TRIFÁSICO	u	\$ 187,91	2,00	\$ 375,82	2,00	\$ 375,82				
12	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA MONOFÁSICO	u	\$ 63,92	2,00	\$ 127,84	2,00	\$ 127,84				
13	RETIRO DE CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO 600AMP - 15 kV	u	\$ 134,22	3,00	\$ 402,66	3,00	\$ 402,66				
14	RETIRO DE PUENTES DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	u	\$ 63,92	3,00	\$ 191,76	3,00	\$ 191,76				
15	REUBICACIÓN DE CABLEADO DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE 3#336.4 MCM + 1#4/0 AL	m	\$ 12,78	76,00	\$ 971,28	76,00	\$ 971,28				
ELEVACIÓN DE LÍNEA DE 13.8 KV DE MEDIA TENSIÓN ACERA SUR									\$ 10 549,62		\$ 10 550,19
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES DE HORMIGÓN 18MX2000KG	u	\$ 1 460,91	2,00	\$ 2 921,82	2,00	\$ 2 921,82				
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MEDIA TENSIÓN AEREO DE ALUMINIO 3#336.4 ASCR+N#3/0 ASC	m	\$ 74,97	60,00	\$ 4 498,20	60,00	\$ 4 498,20				
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MEDIA TENSIÓN AEREO DE ALUMINIO 3#2/0 ASCR+N#4 ASC	m	\$ 19,56	160,00	\$ 3 129,60	160,00	\$ 3 130,17				
POSTES PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS EXISTENTES EN MEDIA TENSIÓN DEL SECTOR LA JOYA									\$ 3 179,19		\$ 1 718,28
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES DE HORMIGÓN 18MX2000KG	u	\$ 1 460,91	1,00	\$ 1 460,91		\$ -				
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSTES DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	\$ 572,76	3,00	\$ 1 718,28	3,00	\$ 1 718,28				
REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN FRENTE A GASOLINERA PDV									\$ 13 057,03		\$ 16 212,21
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	\$ 572,76	1,00	\$ 572,76	1,00	\$ 572,76				
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE RETENCIÓN	u	\$ 102,46	3,00	\$ 307,38	1,00	\$ 102,46				
23	PUNTA EXTERIOR EN MEDIA TENSIÓN #2 15KV	u	\$ 217,50	8,00	\$ 1 740,00	8,00	\$ 1 740,00				
24	PUNTA INTERIOR EN MEDIA TENSIÓN #2 15KV	u	\$ 217,50	3,00	\$ 652,50	3,00	\$ 652,50				
25	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENSOR A TIERRA	u	\$ 178,20	1,00	\$ 178,20	-	\$ -				
26	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	\$ 191,75	6,00	\$ 1 150,50	6,00	\$ 1 150,50				
27	MOLDE DE GRAFITO CABLE-VARILLA PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	u	\$ 147,39	1,00	\$ 147,39	1,00	\$ 147,39				
28	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA TRIFÁSICO	u	\$ 187,91	4,00	\$ 751,64	4,00	\$ 751,64				
29	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA MONOFÁSICO	u	\$ 63,92	4,00	\$ 255,68	1,00	\$ 63,92				
30	REUBICACIÓN DE TABLERO DE LUCES EXISTENTE	u	\$ 108,85	1,00	\$ 108,85	1,00	\$ 108,85				
31	REUBICACIÓN DE CABLEADO EN MEDIA TENSIÓN EXISTENTE 3#336.4 MCM + 1#4/0 AL	m	\$ 12,78	118,00	\$ 1 508,04	118,00	\$ 1 508,04				
32	RETIRO DE CAJAS PORTAFUSIBLE EXISTENTE	u	\$ 63,92	4,00	\$ 255,68	4,00	\$ 255,68				
33	RETIRO DE PARARRAYOS EXISTENTE	u	\$ 63,92	4,00	\$ 255,68	3,00	\$ 191,76				
34	RETIRO DE PUENTES DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	u	\$ 63,92	3,00	\$ 191,76	3,00	\$ 191,76				
35	REUBICACIÓN DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE GASOLINERA 3#2 15KV XLPE+ 1#4 CU DESNUDO	m	\$ 5,37	35,00	\$ 187,95	35,00	\$ 187,95				
36	MANIOBRA DE DESCONEXIÓN DE PUNTA INTERIOR EN TRANSFORMADOR CONVENCIONAL	u	\$ 44,74	3,00	\$ 134,22	3,00	\$ 134,22				
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#2 15 KV XLPE + T#2 CU DESNUDO	m	\$ 48,86	95,35	\$ 4 658,80	173,00	\$ 8 452,78				



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

	REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN EN LINDERO CON LORETO				\$ 6 568,23		\$ 5 890,32
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	\$ 572,76	1,00	\$ 572,76	1,00	\$ 572,76
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA DE RETENCION	u	\$ 102,46	3,00	\$ 307,38	1,00	\$ 102,46
40	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	\$ 191,75	9,00	\$ 1 725,75	9,00	\$ 1 725,75
41	ALIMENTADOR PRIMARIO AÉREO 3#336.4 MCM + 1#4/0 AL	m	\$ 23,01	65,00	\$ 1 495,65	50,00	\$ 1 150,50
42	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION RETENIDA TRIFASICO	u	\$ 187,91	3,00	\$ 563,73	3,00	\$ 563,73
43	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION RETENIDA MONOFASICO	u	\$ 63,92	3,00	\$ 191,76	1,00	\$ 63,92
44	RETIRO DE CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO 600AMP - 15 kV	u	\$ 134,22	3,00	\$ 402,66	3,00	\$ 402,66
45	RETIRO DE PUENTES DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	u	\$ 63,92	3,00	\$ 191,76	3,00	\$ 191,76
46	RETIRO DE ALIMENTADOR PRIMARIO AÉREO EXISTENTE 3#336.4MCM+1#4/0AL (CRUCE DE AVENIDA LEON FEBRES CORDERO)	m	\$ 3,83	48,00	\$ 183,84	48,00	\$ 183,84
47	REUBICACION DE ALIMENTADORES PRIMARIOS AÉREOS EXISTENTES 3#336.4 MCM + 1#4/0 AL	m	\$ 12,78	73,00	\$ 932,94	73,00	\$ 932,94
	REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN FRENTE A LA FORTALEZA				\$ 5 381,69		\$ 4 620,12
48	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE HORMIGON TIPO H 15Mx600KG	u	\$ 1 555,69	1,00	\$ 1 555,69	1,00	\$ 1 555,69
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA DE RETENCION	u	\$ 102,46	2,00	\$ 204,92	-	\$ -
50	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE MEDICIÓN	u	\$ 543,28	1,00	\$ 543,28	1,00	\$ 543,28
51	PUNTA EXTERIOR EN MEDIA TENSION #2 15KV	u	\$ 217,50	3,00	\$ 652,50	2,00	\$ 435,00
52	MOLDE DE GRAFITO CABLE-VARILLA PARA SOLDADURA EXOTERMICA	u	\$ 147,39	1,00	\$ 147,39	-	\$ -
53	REUBICACION DE TRANSFORMADOR 10KVA-1	u	\$ 230,09	1,00	\$ 230,09	1,00	\$ 230,09
54	REUBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	u	\$ 102,26	1,00	\$ 102,26	1,00	\$ 102,26
55	REUBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIAL	u	\$ 102,26	1,00	\$ 102,26	1,00	\$ 102,26
56	REUBICACIÓN DE DUCTERÍA RÍGIDA PARA CONTROL DE MEDICIÓN	u	\$ 63,92	1,00	\$ 63,92	1,00	\$ 63,92
57	REUBICACIÓN DE TABLERO DE MEDICIÓN CL-20	u	\$ 89,61	1,00	\$ 89,61	1,00	\$ 89,61
58	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA TRIFÁSICO	u	\$ 187,91	1,00	\$ 187,91	1,00	\$ 187,91
59	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA MONOFÁSICO	u	\$ 63,92	2,00	\$ 127,84	1,00	\$ 63,92
60	RETIRO DE CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO 600AMP - 15 kV	u	\$ 134,22	3,00	\$ 402,66	3,00	\$ 402,66
61	RETIRO DE CAJAS PORTAFUSIBLE EXISTENTES	u	\$ 63,92	4,00	\$ 255,68	3,00	\$ 191,76
62	RETIRO DE PARARRAYOS EXISTENTES	u	\$ 63,92	4,00	\$ 255,68	3,00	\$ 191,76
63	REUBICACION DE ACOMETIDA SUBTERRANEA DE LA FORTALEZA 3#500MCM 15KV XLPE + 1#4/0 CU	m	\$ 19,17	20,00	\$ 383,40	20,00	\$ 383,40
64	REUBICACION DE ALIMENTADOR PRIMARIO SUBTERRANEO 2#2MCM 15KV XLPE + 1#4 CU	m	\$ 3,83	20,00	\$ 76,60	20,00	\$ 76,60
	TOTAL SIN IVA				\$ 49 907,25		\$ 49 590,57

Se deja constancia que, del monto total de los trabajos ejecutados por la Contratista como parte del Orden de Trabajo No.2 (monto total ejecutado = \$ 1 68.045,46 USD.), la Administración de Contrato de ese período solo aprobó el monto de \$ 49.590,57 USD. (Memorandum No. PDG-ADM-2020-316). El saldo de los trabajos efectivamente ejecutados por \$ 118.108,45 USD., se realizaron sin su debida instrumentalización.

SEPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en las planillas de avance de obra, dejando constancia que el anticipo concedido cuyo valor es de **USD\$ 25'000,000.00**, ha sido amortizado en su totalidad.

De acuerdo con la liquidación económica del proyecto, el monto total ejecutado asciende a la suma \$ 62,479,833.28, de los cuales la I. Municipalidad de Guayaquil, canceló el valor de \$ 25,000,000.00, de conformidad con la cláusula 6.1 del contrato principal. El saldo que asciende al valor de \$ 37,479,833.28 corresponde al capital de financiamiento del Contratista, que deberá ser cancelado por la Municipalidad de Daule al Contratista, en la forma determinada en la cláusula 6.2 del contrato modificatorio.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

El capital de financiamiento más sus intereses deberán ser cancelados por la Municipalidad de Daule al Contratista de acuerdo a la resolución de Adjudicación del Proceso de Licitación No. LICO-MIMG-003-2018 del 10 de julio del 2018, a una tasa fija de interés anual de 7.61% durante un plazo de 10 años, mediante cuotas semestrales iguales de capital más intereses.

PLANILLAS TRAMITADAS

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL No. LICO-MIMG-003-2018

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se han tramitado 25 planillas mensuales cuyos montos se detallan a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO	ANTICIPO
1	17/10/2018 – 15/11/2018	366.334,82	366.334,82
2	16/11/2018 – 15/12/2018	1'127.400,71	1'127.400,71
3	16/12/2018 – 14/01/2019	574.535,17	574.535,17
4	15/01/2019 -13/02/2019	1'069.701,22	1'069.701,22
5	14/02/2019 - 15/03/2019	1'839.213,12	1'839.213,12
6	16/03/2019 - 14/04/2019	3'908.816,84	3'908.816,84
7	15/04/2019 -14/05/2019	6'756.347,53	6'756.347,53
8	15/05/2019 -13/06/2019	3'903.597,86	3'903.597,86
9	14/06/2019 -13/07/2019	4'387.636,05	4'387.636,05
10	14/07/2019 -12/08/2019	3'478.809,49	1'066.416,68
11	13/08/2019 -11/09/2019	1'758.190,45	0,00
12	12/09/2019 -11/10/2019	1'984.965,19	0,00
13	12/10/2019 - 10/11/2019	2'044.632,72	0,00
14	11/11/2019 - 10/12/2019	2.256.335,50	0,00
15	11/12/2019 - 09/01/2020	808.872,76	0,00
16	10/01/2020 - 08/02/2020	812.438,79	0,00
17	09/02/2020 - 09/03/2020	613.514,63	0,00
18	10/03/2020 - 16/03/2020	160.644,05	0,00
19	25/05/2020 - 23/06/2020	3'252.839,33	0,00
20	24/06/2020 – 23/07/2020	2'218.409,08	0,00
21	24/07/2020 – 23/08/2020	351.485,62	0,00
22	23/08/2020 – 21/09/2020	1'000.479,12	0,00
23 (Diferencia de cantidades)	21/09/2019 – 10/10/2020	522.302,07	0,00
24	22/09/2020 – 21/10/2020	478.065,42	0,00
25	22/10/2020 – 10/11/2020	18.875,25	0,00
	TOTAL USD.=	45'694.442,77	25'000.000,00



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

PLANILLA	PERÍODO	ANTICIPO
1	17/10/2018 – 15/11/2018	366.334,82
2	16/11/2018 – 15/12/2018	1'127.400,71
3	16/12/2018 – 14/01/2019	574.535,17
4	15/01/2019 – 13/02/2019	1'069.701,22
5	14/02/2019 – 15/03/2019	1'839.213,12
6	16/03/2019 – 14/04/2019	3'908.816,84
7	15/04/2019 – 14/05/2019	6'756.347,53
8	15/05/2019 – 13/06/2019	3'903.597,86
9	14/06/2019 – 13/07/2019	4'387.636,05
10	14/07/2019 – 12/08/2019	1'066.416,68
	TOTAL USD.=	25'000.000,00

**PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1
LICO-MIMG-003-2018-C-01**

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se han tramitado 15 planillas mensuales cuyos montos se detallan a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO
MONTO/ CONT. COMPL. No.1		13'867.986,66
1	23/05/2019 – 22/06/2019	225.270,89
2	23/06/2019 – 22/07/2019	262.688,82
3	23/07/2019 – 22/08/2019	646.488,34
4	23/08/2019 – 22/09/2019	1.103.977,17
5	23/09/2019 – 22/10/2019	1.899.240,70
6	23/10/2019 – 22/11/2019	1.435.282,92
7	23/11/2019 – 22/12/2019	2.153.483,18
8	23/12/2019 – 22/01/2020	895.188,83
9	23/01/2020 – 22/02/2020	1.689.672,91
10	23/02/2020 – 16/03/2020	228.695,59
11	25/05/2020 – 24/06/2020	545.065,22
12	25/06/2020 – 24/07/2020	718.996,69
13	25/07/2020 – 24/08/2020	1'070.137,40
14	25/08/2020 – 24/09/2020	362.972,89
15	25/09/2020 – 18/10/2020	604.027,06
	TOTAL USD.=	13'841.188,35



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

**PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2
LICO-MIMG-003-2018-C-02**

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitaron las planillas Nos. 1 y 2 del Contrato Complementario No. 2, cuyos montos son los siguientes:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO
MONTO/ CONT. COMPL. 2		927.477,29
1	10/09/2020 – 09/10/2020	732.493,09
2	10/10/2020 – 10/11/2020	155.658,05
	TOTAL USD.=	888.151,14

PLANILLAS DE ORDEN DE TRABAJO No. 1

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitaron las planillas No. 1 y 2 de la Orden de Trabajo No. 1, cuyos montos son los siguiente:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO
MONTO/ ORD. TRABAJO 1		1'010.120,45
1	30/10/2019 – 29/11/2019	240.105,06
2	30/11/2019 – 06/10/2020	769.732,52
	TOTAL USD.=	1'009.837,58

PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO No. 2

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitó la planilla No. 1 de la Orden de Trabajo No. 2, cuyo monto es el siguiente:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLAN.
1	21/09/2020 – 10/10/2020	49.590,57
	TOTAL USD.=	49.590,57



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitó los Reajustes de Precios Definitivos según se describe en la Cláusula Décimo Sexta, cuyos montos son los siguientes:

CONTRATO	MONTOS PLANILLADOS
PRINCIPAL	\$727,308.92
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1	\$240,578.43
CONTRATO COMPLEMENTARIO 2	\$28,735.24
TOTAL USD.=	\$996.622,59

RESUMEN ECONÓMICO: COSTO TOTAL DE LA OBRA

CONTRATO	MONTOS DE PLANILLAS TRAMITADAS
PLANILLAS CONTRATO PRINCIPAL/DIF. CANTIDADES	45'694.442,79
CONT. COMPL. 1	13'841.188,61
CONT. COMPL. 2	888.151,14
ORDEN TRABAJO 1	1'009.837,58
ORDEN TRABAJO 2	49.590,57
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS	996.622,59
TOTAL USD.=	62'479.833,28

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

DESCRIPCIÓN	FECHA	DIAS	OFICIO Y FECHA DE APROBACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/08/2018	-	CONTRATO LICO- MIMG-003-2018 31/08/2018
FECHA DE INICIO DE OBRA	17/10/2018	-	ACTA DE INICIO DE OBRA CONTRATO LICO-MIMG-003-2018 17/10/2018
PLAZO CONTRACTUAL	DESDE 17/10/2018 HASTA 08/02/2020	480	ACTA DE INICIO DE OBRA CONTRATO LICO-MIMG-003-2018 17/10/2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.1	DESDE 09/02/2020 HASTA 22/04/2020	74	ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO N° 1 CONTRATO LICO-MIMG-003-2018 25/02/2019



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nro.1	DESDE 17/03/2020 HASTA 24/05/2020	69	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nro.1 – CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO N° LICO-MIMG-003-2018-C-01 17/03/2020
ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nro.1	DESDE 25/05/2020 HASTA 30/06/2020	37	ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nro.1 CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO N° LICO-MIMG-003-2018-C-01 21/05/2020
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.2	DESDE 01/07/2020 HASTA 18/10/2020	110	ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.2 - CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 12/06/2020
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.3	DESDE 19/10/2020 HASTA 10/12/2020	53	ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.3 - CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 14/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	10/12/2020	-	-
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	10/11/2020	-	-

NOVENA: FORMA DE PAGO. -

El Municipio de Guayaquil aportará para la ejecución de la obra un valor fijo de **USD. 25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. La I. Municipalidad de Daule aportará con la diferencia hasta completar el valor adjudicado de la obra, así como también todos los valores adicionales tales como Contratos Complementarios, Obras Adicionales y Ordenes de Trabajo si los hubiere, más todos los reajustes de precios (incluido el reajuste de precios del anticipo) de la totalidad de la obra a ejecutar.

El valor fijo que aportó el Municipio de Guayaquil por un monto de **USD \$ 25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** que fue entregado de la siguiente manera:

- USD \$ 12'500.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** que fue el **PRIMER DESEMBOLSO**, se entregó el **12 DE DICIEMBRE DE 2018**; y,
- USD \$ 12'500.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que fue el **SEGUNDO DESEMBOLSO DEL ANTICIPO** que fue entregado el **13 DE MARZO DE 2019**.

El valor de la obra correspondiente al aporte de la I. Municipalidad de Daule será



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

financiado por el Contratista con sus respectivos intereses, a quien el Municipio de Daule le realizará el pago de forma semestral a un plazo de diez años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega Recepción Provisional, de acuerdo a lo previsto en la Oferta, en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito en unidad de acto entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Daule (retención irrevocable), con el valor del cobro de la tasa creada por el Concejo Municipal de Daule a través de la "**ORDENANZA QUE CREA EL COBRO DE UNA TASA RETRIBUTIVA POR LA CONSTRUCCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE QUE UNE LOS CANTONES DAULE Y GUAYAQUIL**", cuyos sujetos pasivos serán los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el cantón Daule en función del avalúo fijado por la Municipalidad de dicho cantón, pero exclusivamente en la zona correspondiente a la Parroquia Urbana Satélite de La Aurora y su zona de influencia. La recaudación partiendo de la base actual de propietarios de bienes inmuebles equivale a un monto superior al 125% del valor necesario para amortizar los dividendos semestrales que incluyen capital e intereses. En caso de haber cualquier incremento adicional debido a la suscripción de contratos complementarios, órdenes de trabajo, reajustes y actas de obras adicionales, el Contratista deberá incluir tales valores en el financiamiento bajo las mismas condiciones previstas en su oferta y los valores para el pago deben provenir de esta u otra fuente de financiamiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule. Se deja expresamente aclarado que el porcentaje del 125% corresponde a la estimación de la recaudación producto de la Ordenanza descrita en el presente párrafo y que la retención a través del mecanismo del contrato de servicios bancarios para asegurar el pago del financiamiento al contratista se efectuará sobre el valor total del capital más sus correspondientes intereses y no sobre el 125% del valor del referido capital e intereses.

DÉCIMA: GARANTÍAS. -

En este contrato se presentaron las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP.

- a) La garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere el Contratista frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato. El monto de la garantía de buen uso de anticipo corresponderá al respectivo desembolso que deberá realizar la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, más su correspondiente reajuste, de determinarse haber lugar a este, de acuerdo al numeral 6.1 de la cláusula sexta de este Contrato. Se admite la posibilidad de que, sólo para disminuir el monto de la garantía bancaria de buen uso del anticipo entregado, el contratista presente previamente una póliza de seguros con las características exigidas en la LOSNCP, emitida por una compañía de seguros previamente aprobada por el Director Financiero o su delegado de la Municipalidad de Guayaquil, por igual valor al monto de las inversiones efectuadas con el anticipo respectivo en la obra pública contratada, comprobadas suficientemente por la Administración del contrato y siempre y cuando los



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

referidos egresos parciales se hayan autorizado por el Auditor Especial que confirme con el contratista en la respectiva cuenta bancaria; de manera tal que la garantía bancaria disminuirá en un valor igual al de a-póliza de seguros que parcialmente la sustituya y que el contratista entregue a la Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con lo antes indicado. La referida póliza deberá permanecer vigente hasta que se amorticen las inversiones correspondientes al monto del anticipo asegurado en tal póliza, de acuerdo con la ley.

- b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado, así como su correspondiente reajuste, en caso de determinarse éste por parte de los Contratantes.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. -

El contratista, CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, por lo tanto, NO APLICA NINGUNA MULTA.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN PROVISIONAL. -

El **16 de noviembre de 2020** se firmó el **Acta de Recepción Provisional** del Contrato de Obra No. **LICO-MIMG-003-2018** del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN" a través de la comisión conformada por la Ing. Marlene Fajardo - Delegada de la Máxima Autoridad del Municipio de Guayaquil, Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde - Delegado de la Máxima Autoridad del Municipio de Daule, Ing. Angel Washington Taipe Veliz - Director de Obras Públicas del Municipalidad de Daule y el Ing. Jorge Bordes M. - Administrador del Contrato.

DÉCIMA TERCERA: MANTENIMIENTO. -

En cumplimiento a la cláusula Décima Quinta: **MANTENIMIENTO DE LA OBRA**, numeral 15.1 del contrato suscrito, indica, "...El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, estará a cargo de la Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas...".

DÉCIMA CUARTA: PLAN DE COMPENSACIÓN DE ARBOLES. -

Mediante Oficio No. LICO-MIMG-003-2018-801 de fecha 03 de marzo de 2021, la contratista CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, remite el Plan de Compensación de Árboles de acuerdo con el diseño paisajístico que fue aprobado en el contrato y directrices del Departamento de Áreas Verdes, para cual hace la entrega 400 árboles.

El 11 de marzo de 2021 se firma el Acta de Compromiso del Plan de Compensación de Especies Arbóreas del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, para que sea el



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

instrumento legal para el fiel cumplimiento del Plan de Compensación, a su vez la contratista se compromete a entregar los árboles descritos en el Plan de Compensación de Especies Arbóreas, en las siguientes fechas y condiciones:

Ítem.	Especificación	Fecha máxima
Plantación de 126 árboles	De acuerdo con el diseño paisajístico	9 de abril de 2021
Entrega de 213 árboles en Vivero Municipal	Mínimo 3,5 metros de altura y 4 cm de fuste (DAP)	Entregas parciales desde el 15 de marzo hasta el 26 de abril de 2021
61 árboles plantados en el sector de Guayaquil	Reubicar y cambiar de acuerdo al diseño paisajístico y especificaciones técnicas (Mínimo 3,5 metros de altura y 4 cm de fuste (DAP))	9 de abril de 2021

El Mantenimiento que incluye riego y control fitosanitario, de la plantación de 126 árboles a plantar y de los 61 árboles plantados en el sector de Guayaquil, será responsabilidad de la contratista CONSORCIÓN PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, hasta la suscripción de la Recepción Definitiva.

DÉCIMA QUINTA: SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. –

Mediante oficio No. LICO-MIMG-003-2018-834 del 16 de noviembre de 2021, la contratista Consorcio Puente Daule – Guayaquil II, solicita a esta Administración la Recepción Definitiva e indica:

“...Debemos indicar que ha transcurrido el plazo establecido en las mencionadas cláusulas del contrato, desde que se suscribió la recepción provisional el 16 de noviembre de 2020; y por tal motivo requerimos a usted, solicite a quien corresponda se conforme la comisión respectiva para iniciar con los trámites correspondientes y realizar la recepción definitiva del proyecto.”

Con Memorando n°.: PDG-ADM-2021-127 del 23 de noviembre de 2021, esta Administración solicita a la Fiscalización Contratada – ASOCIACIÓN NYLIC CPR DAULE, el Informe Técnico del Estado Actual de la obra N° LICO-MIMG-003-2018.

El 29 de noviembre de 2021 la Fiscalización contratada ASOCIACIÓN NYLIC CPR DAULE, con Oficio No. Daule-Gye-F-937, indica a la Contratista de Obra:

“...esta Fiscalización realizó, el día 26 de noviembre del 2021, un recorrido en la Obra, en conjunto con un Representante del Contratista, encontrando las siguientes observaciones

que deben ser atendidas y deben emitir un informe de las reparaciones realizadas, para así

proceder a elaborar el Informe Técnico del Estado Actual de la Obra.

- En el Ramal Privado un tramo de acera de aproximadamente 2 m se encuentra*



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

deteriorada debido al paso de vehículos que pasan sobre la misma para realizar el riego de las plantas sembradas en el sector.

- *En la rampa del puente en el sentido Guayaquil Daule falta un delineador de tráfico.*
- *Las aceras del Vial 8, especialmente la acera derecha se encuentra cubierta casi en su totalidad de maleza.*
- *En la Av. León Febres Cordero, a la altura de la gasolinera PDVSA, hay ausencia de una tapa de cámara."*

La Contratista de Obra – Consorcio Puente Daule – Guayaquil II con Oficio No. LICO-MIMG-003-2018-835 de fecha 07 de diciembre de 2021, manifiesta que ha realizado las correcciones emitidas por la fiscalización del proyecto con Oficio No. Daule-Gye-F-937.

Con Oficio No. Daule-Gye-F-939 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Fiscalización Contratada remite su Informe Técnico para suscribir el Acta de Recepción Definitiva e indica:

*"...se concluye que una vez que se ha cumplido con el periodo de 12 meses desde la Recepción Provisional, establecido en la Clausula Tercera: **Interpretación del Contrato y Definición de Términos** Literal "J" **Acta de Entrega Recepción Definitiva** del Contrato Modificadorio No. 1 al Contrato No. LICO-MIMG-003-2018 para la CONTRUCCION DEL PUENTE DAULE GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN, y que además el Contratista ha corregido las observaciones indicadas por la Fiscalización, lo cual ha informado mediante el oficio No.LICO-MIMG-003-2018-835 del 07 de diciembre del 2021, es procedente la Recepción Definitiva del Contrato LICOMIMG-003-2018, sus modificadorios y complementarios Nos. LICO-MIMG-003-2018-C1 y LICO-MIMG-003-2018-C2."*

Mediante oficio Nro. GAD1MCD-ALC-WC-0123-2020-0 del 12 de noviembre de 2020, el Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde, fue designado como delegado para suscribir las actas correspondientes por el señor Alcalde de Daule, y el Ing. Ángel Washington Taipe Veliz, en calidad de Director de Obras Publicas de la I. Municipalidad de Daule

Con Memorando No. SOC-0893-M de fecha 23 de marzo de 2022, la Subdirección de Obras por Contrato recomienda designar al Ing. Christian Collaguari M., como Delegado Técnico que no ha intervenido en el proyecto, con DIR-2374 de fecha 28 de marzo de 2022 se lo designa para que integre la comisión de convocatoria para realizar el recorrido de obra para suscribir el acta correspondiente, por la I. Municipalidad de Daule



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

Por lo cual, la Comisión quedó conformada por:

Delegado por Guayaquil	Ing. Civil Christian Collaguari Maza
Director de OO.PP.MM. Daule	Ing. Angel Washington Taipe Veliz
Coordinador de Inspecciones	Arq. Edgar Schaffry Valverde
Contratista	Ing. Paul Acosta Andrade
Administradora de Contrato	Arq. Alexandra Ordoñez Rada

El 29 de marzo de 2022 se realizó la inspección de obra del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, CC No. 1 y CC No. 2 para suscribir el Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA SEXTA: REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS. -

Con Memorandos No. SOC-0105-M, SOC-0107-M, SOC-0109-M y SOC-MIMG-0111-M todos de fecha 12 de enero de 2022, se remitió al Ing. Ángel Taipe V.- Director de Obras Públicas del Municipio de Daule, los Reajustes de Precios Definitivos de las Planillas del Contrato Principal No. LICO-MIMG-003-2018, Contrato Complementario No. 1 y 2 - LICO-MIMG-003-2018-C01 y C02, para su revisión, aprobación.

La Muy Ilustre Municipalidad de Daule con OFICIO Nro. GADIMCD-DGOPM-DGOPM-2022-0169-O de fecha 10 de marzo de 2022 recibida el 16 de marzo del presente año, remite a la Subdirectora de Obras por Contrato – Ing. Nydia Delgado, donde indica:

“...una vez revisados los reajustes definitivos por el departamento de obra Públicas y Financiero de la Muy Ilustre Municipalidad de Daule, apruebo y remitimos anexo al presente la Liquidación de Obra del Contrato Principal de Obra, Contrato Complementario N° 1 y Contrato Complementario N° 2; Orden de Trabajo N° 1 y Orden de Trabajo N° 2 por parte de esta Municipalidad. Además, indicamos que los mismos se encuentra facturados por el Contratista Consorcio Puente Daule – Guayaquil II, y Serán Pagados al Contratista de conformidad con lo establecido en las cláusulas...”

“6.2 El valor de la obra correspondiente al aporte de la I, Municipalidad de Daule será financiado por el Contratista con sus respectivos intereses, a quien el Municipio de Daule le realizará el pago de forma semestral a un plazo de diez años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega de Recepción Provisional, de acuerdo a lo previsto en la Oferta, en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito en unidad de acto entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Daule... - ANEXAMOS LIQUIDACIÓN ECONÓMICA”

Una vez recibido el 16 de marzo de 2022 los Reajuste Definitivos revisados y aprobados por la Muy Ilustre Municipalidad de Daule con OFICIO Nro. GADIMCD-DGOPM-DGOPM-2022-0169-O de fecha 10 de marzo de 2022, esta Administración con Memorando No. SF-1677-M e INF-TEC-ARD-AOR-369 ambos de fecha 22 de marzo de 2022, solicita la conformación de la convocatoria para Recepción Definitiva.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DEFINITIVA. –

Con las cláusulas y antecedentes expuestos, los informes técnicos de la fiscalización y del Administrador del Contrato, en cumplimiento a la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – “RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS”, en los términos del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y observando lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ing. Paul Acosta Andrade, en calidad de Procurador Común del CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, realiza la entrega definitiva de la obra ejecutada “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN**”; por su parte el M. I. Municipio de Guayaquil y el I. Municipio de Daule, en su calidad de ENTIDADES CONTRATANTES, a través de la comisión conformada por la Ing. Christian Collaguari Maza como Delegado del Municipio de Guayaquil, el Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde como Delegado por el Municipio de Daule, Ing. Ángel Washington Taipe Veliz en calidad de Director de Obras Públicas de la I. Municipalidad de Daule y la Arq. Alexandra Ordoñez R. en calidad de Administradora del Contrato, reciben definitivamente la obra.

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva verifican en la presente inspección que los trabajos materia del contrato cumplen con el objeto estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA. – “OBJETO DEL CONTRATO”**, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestarias, precios unitarios, debidamente aceptados por las partes.

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. -

De conformidad a la cláusula Décima Tercera. - **RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.** - numeral 13.2- **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** “... *Incluir el plazo de doce meses como período que debe transcurrir para que el contratista solicite la recepción definitiva...*”

La obra concluyó el 10 de noviembre de 2020, es decir dentro del plazo prorrogado, quedando la misma a prueba durante el plazo de 12 meses, a partir de la Recepción Provisional.

Por lo tanto, considerando que el CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II ha cumplido con la ejecución de la obra y los trabajos contratados se encuentran terminados a entera satisfacción de las Entidades Contratantes, se procede con la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN**”.

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva y la contratista, para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato de ejecución de obra



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

No. **LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ORDEN DE TRABAJO No. 1, ORDEN DE TRABAJO No. 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No.1**, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

Arq. Alexandra Ordoñez Rada
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Christian Collaguari Maza
DELEGADO TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Ing. Angel Washington Taipe Veliz
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
M. I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

Arq. Edgar Schaffry Valverde
COORDINADOR DE INSPECCIONES DE OBRAS EXTERNAS TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
M. I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

Ing. Paul Acosta Andrade
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO
PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II
CONTRATISTA MUNICIPAL